

Eva Rosa Jáber *Raffel*.
Los ejidatarios de Espita
noviembre 1978

Introducción

Como es bien sabido, la revolución mexicana fue un movimiento básicamente campesino en cuanto que sus ejércitos estaban formados por campesinos, lo mismo sus reivindicaciones principales se referían esencialmente al problema de la tierra. El porfirismo había alentado el acaparamiento de la tierras en las pocas manos de los hacendados.

El movimiento revolucionario incorporó a enormes masas campesinas mediante la postulación y expedición de distintos planes que planteaban entre otros asuntos la entrega de la tierra. Esta se convirtió en el anzuelo y en el plan político. Los triunfadores de la revolución, los constitucionalistas, tenían, como era de esperarse, un plan de entrega de tierras (la ley de 6 de enero de 1915). Entonces esta acción revolucionaria tenía necesariamente que modificar la distribución de la tierra, lo mismo que las relaciones sociales que se habían establecido durante el porfiriato y desde antes a su alrededor. En este sentido, la reforma agraria fue uno de los logros innegables de la revolución mexicana; la reforma creó la dotación de ejidos que se constituyeron con tierras que se tomaron de las haciendas y de los terrenos nacionales. Lo que es indudable es que la reforma agraria modificó la distribución del suelo que había sido apropiado en propiedad privada en el campo, pero aunque no la destruyó sí la limitó severamente. Hay que decir que este fue un proceso lento que de hecho todavía no finaliza.

Por otra parte, la reforma agraria fue el mecanismo mediante el cual el estado que la impulsaba (el post-revolucionario) estableció una relación directa con los campesinos que a partir de esta acción se convirtieron en ejidatarios. Analizar e intentar explicar esta relación es el objetivo del

presente trabajo.

La relación que se establece entre el estado y los beneficiarios de la reforma agraria debe entenderse ante todo como el mecanismo mediante el cual el estado empezó a ejercer control político sobre los campesinos, es decir, que el estado introduce directamente sus intereses y su estructura organizativa a un grupo social que antes mantenía relaciones con particulares. Los intereses concretos del estado variaron en el curso del periodo 1910-1950 que comprende este trabajo; sin embargo, en todos esos años -sobre todo a partir de 1915- el estado buscó incorporar a los campesinos a su proyecto político, mediante la promesa de ~~o~~ el reparto efectivo de la tierra.

A partir del caso concreto del poblado de Espita que recibió la tierra en 1921, se intentan analizar las relaciones que establece el estado impulsor de la reforma agraria con los grupos campesinos beneficiados por ella. En este sentido, la descripción hecha en este trabajo para el ejido de Espita, debe verse como un ejemplo del tipo de relación que estableció el estado con las masas campesinas en general mediante el reparto de la tierra.

Aunque el propósito inmediato del reparto fuera el de pacificar y tranquilizar al país, evitando inquietudes en zonas afectadas por las medidas políticas revolucionarias, a largo plazo el reparto serviría para impulsar el desarrollo del capitalismo en las zonas rurales, pues los campesinos quedarían enclavados en el ejido y permitirían el desenvolvimiento de los pequeños propietarios que no recibirían presiones sobre su territorio. En todo caso, el Estado recibiría esas presiones. Por otro lado, los ejidatarios proporcionarían fuerza de trabajo barata que sería empleada por la empresa capitalista que en Espita surge a partir de 1945 con la ganadería. La fuerza de trabajo sería barata porque del ejido se obtendría

una parte de lo necesario para la subsistencia de los beneficiarios de la revolución.

Esto último tal vez no fue imaginado por Alvarado, Carrillo Puerto, Obregón, Calles o Cárdenas, pero lo cierto es que el desarrollo histórico del capitalismo mexicano se adecuó a lo que al principio era algo provisional y una medida eminentemente política: el ejido, y la incorporó a sus objetivos.

El trabajo consta de dos partes. En la primera se exponen brevemente los rasgos más importantes que tomó la política agraria en los cuatro periodos en que se ha dividido. El objetivo de esta primera parte es la de evitar pasar por alto el contexto político nacional que determinaba el rumbo de la reforma agraria, dependiendo también, claro está, del contexto histórico nacional e internacional.

En la segunda parte del trabajo se presenta la historia de los ejidatarios de Espita, dividida también en cuatro periodos y que son: 1910-1914; 1915-1921; 1921-1930 y 1930-1950. En cada uno de estos periodos se intenta explicar la relación e influencia específicas del contexto nacional en el devenir de los ejidatarios. Estas dos partes del trabajo van guiadas por el objetivo global del trabajo, que es el de intentar describir y explicar el tipo de relación que establece el estado con los ejidatarios, y que, como se dijo, es básicamente política.

El municipio de Espita, perteneciente antes al Partido del mismo nombre y del cual era su cabecera, limita al norte con el de Sucilá, al sur con el de Dzitás y Tinum, al este con los de Temozón, Calotmul y Tizimín, al oeste con los de Cenotillo y Buctzotz.

Su aspecto físico presenta una llanura apenas interrumpida por pequeñas elevaciones y depresiones. Las primeras forman

altillos no mayores de 5 metros, y las segundas, con cavidades que se denominan rejoyadas, aguadas y cenotes. Las rejoyadas son depresiones como embudos enormes que reciben las aguas pluviales por declives naturales, por tanto, sirven de desage de las tierras aledañas. Son generalmente de suelo permeable y por la humedad conservan las sustancias orgánicas que arrastran las aguas, por lo que resultan muy buenas para el cultivo, en particular, de algunas plantas que necesitan protección en contra de los vientos. Algunas veces conservan agua por casi todo el año y es cuando se les denomina aguadas. Otras depresiones, los cenotes, son pozos subterráneos y naturales con una o más bocas abiertas para el exterior. Los cenotes alcanzan a veces gran profundidad.

El municipio de Espita está constituido actualmente por la cabecera que es la Villa del mismo nombre, por ocho comisarias y ranchos. La cabecera de Espita se encuentra en el centro de la región oriental del estado de Yucatán, a 177 kilómetros de Mérida, 16 de Sucilá, y 50 de Valladolid. La extensión del municipio es de 65 975 hectáreas, con una población aproximada de 11 000 habitantes. Espita está localizada en la zona maicera del oriente del estado.

I.- Apuntes sobre la reforma Agraria.

I.- 1910-1914

La reforma agraria debe verse como un fenómeno histórico impulsado por un estado post-revolucionario que intentaba transformar, en cierta medida, aquellos rasgos de la sociedad que habían provocado el estallido de la revolución de 1910.

Así pues, los antecedentes de la reforma agraria mexicana son los rasgos predominantes en el sector rural de la sociedad porfirista.

Como es bien sabido, el periodo histórico conocido como el porfiriato, se caracterizó por la predominancia de grandes extensiones de tierras que constituían las haciendas. Estas, con la ayuda del régimen, se habían convertido en las principales unidades productivas. El acaparamiento de la tierra eran enorme en 1910 porque "...las haciendas habían crecido devorando las tierras de los pueblos y englobando en su seno a los mismos pueblos. En 1910, las haciendas abarcaban el 81% de todas las comunidades habitadas en México...En total había en el país menos de 13 mil pueblos libres contra cerca de 57 mil en las haciendas" (Gilly: 29). A esto se agregaban las actividades de las compañías deslindadoras que en diez años se apropiaron del 20% de la superficie del territorio nacional, a partir de 1883 (Hansen: 38).

La revolución mexicana surgió del descontento campesino originado en el panorama arriba mencionado. A este descontento debe agregarse el de algunos sectores medios de las ciudades que habían quedado relegados de los beneficios del progreso porfirista. Esos beneficios habían quedado en pocas manos, como la tierra.

En 1910, con ayuda del Plan de San Luis y en este contexto, Francisco I. Madero aglutinó a los distintos grupos descontentos con la situación imperante. Stanley Ross dice: "Madero ayu-

dó a preparar la opinión pública y a obtener el apoyo para el movimiento; proveyó a la revolución de una bandera y de un caudillo, y llegó a ser el símbolo de los descontentos y a simbolizar el deseo profundo de un cambio tanto social y económico como político" (Citado en Córdova, 1974: 99). En el Plan de San Luis se declaraban nulas las elecciones de ese año; se desconocía también al gobierno de Díaz y se nombraba a Madero como presidente provisional. En lo que se refiere al problema agrario, en una parte del Artículo tercero se dice que "Abusando de la ley de terrenos baldíos, numerosos pequeños propietarios, en su mayoría indígenas, han sido despojados de sus terrenos, por acuerdo de la Secretaría de Fomento, o por fallos de los tribunales de la República. Siendo de toda justicia restituir a sus antiguos poseedores los terrenos de que se les despojó de un modo tan arbitrario, se declaran sujetas a revisión tales disposiciones y fallos y se les exigirá a los que los adquirieron de un modo tan inmoral, o a sus herederos, que las restituyan a sus primitivos propietarios, a quienes pagarán también una indemnización por los perjuicios sufridos. Sólo en el caso de que estos terrenos hayan pasado a tercera persona recibirán indemnización de aquellos en cuyo beneficio se verificó el despojo" (Cf. Silva Herzog, T.I., 1964: 138).

Como era de esperarse, este punto del Plan de San Luis hizo que muchos grupos campesinos se incorporaran al maderismo, y en menos de un año obligaron a Díaz a renunciar y a salir del país. En noviembre de 1911, Maderó llegó a la presidencia. Sin embargo, Madero "...no entendió la fuerza que lo llevó al poder, la rebelión campesina, y no se mostró dispuesto a ejecutar el programa agrario que había ofrecido como señuelo a los campesinos para sumarlos a su movimiento reformis-

ta. Sintiéndose poderoso, apóstol de la democracia, se lanzó de lleno a la politiquería y fue fácilmente capturado por los empresarios para la protección de sus propios intereses" (Warman, 1976: 109).

Por su parte, Silva Herzog dice que Madero estaba convencido de que el estado debía garantizar seguridad, que debía "dejar hacer y dejar pasar" en todo lo concerniente a la vida económica y social, limitándose a garantizar la propiedad y el goce de la libertad (Silva Herzog, T.I., 1964: 123).

Ciertamente los campesinos esperaban más que eso. Y pronto Zapata entendió que Madero no era muy partidario de favorecer los intereses de los campesinos. El 28 de noviembre de 1911 se publicó el Plan de Ayala en el que se "...desconocían a Madero y a quienes con él participaban del gobierno por traidores a los proyectos revolucionarios del Plan de San Luis, y añadían un radical programa agrario que disponía la devolución de las tierras despojadas a los pueblos, la expropiación de una tercera parte de los latifundios para dotar a los campesinos que carecieran de tierras, y la nacionalización de los bienes de los hacendados, científicos o caciques que se opusieran al Plan" (Warman, 1976: 110). Y los zapatistas se alzaron en armas.

Después de un año de combates continuos contra el zapatismo, empieza a quedar claro que el reparto de la tierra se había convertido en una medida necesaria, ya que de él se obtendrían muchas cosas, entre otras, la pacificación de los campesinos alzados.

En diciembre de 1912, Luis Cabrera, uno de los defensores de la expropiación de tierras, dijo en un discurso en la Cámara de Diputados que "La población rural necesita completar su salario: si tuviese ejidos, la mitad del año trabajaría como jornalero y la otra mitad del año dedicaría sus energías a

esquilmarlos por su cuenta. No teniéndolos se ve obligado a vivir seis meses de jornal y los otros seis meses toma el rifle y es zapatista" (Citado en Silva Herzog, T.I.: 1281). Al comentar este discurso, Arnaldo Córdova dice que "En estas consideraciones Cabrera resume muy bien lo que habría de constituir el ataque distintivo de la política mexicana del siglo XX, esto es, el reformismo social, en el cual se comprendía el programa y los móviles reales de la política de masas como una política dirigida a conquistar el poder" (Córdova, 1977: 92). También se podía ver claramente que el reparto de la tierra serviría para pacificar a los grupos campesinos levantados, concretamente los zapatistas. Con este fin se implementaría años después el reparto en Morelos.

Había un grupo de ideólogos, entre ellos el mismo Cabrera, que proponía expropiar parte de las superficies controladas por las haciendas y latifundios, para dotar a campesinos sin tierra, quienes no se convertirían en agricultores independientes económicamente hablando, sino que trabajarían parte del año en las tierras dotadas (ejidos) y la otra parte, en las haciendas y latifundios ya afectados, como fuerza de trabajo libre.

Hay que hacer énfasis en un aspecto central. Durante este periodo, 1910-1914, tenía lugar la intensa lucha armada. Primero contra Porfirio Díaz, luego la de Madero contra Zapata y Orozco, la de Huerta contra Zapata y por último, la del constitucionalismo contra el usurpador. Entonces, la reforma agraria se manejaba únicamente como plan, como medida política que debía llevarse a cabo. Los únicos repartos en este periodo fueron los de Morelos, impulsados por el Plan de Ayala, pero al margen de la legalidad estatal. En otras palabras, la reforma agraria o la afectación de latifundios y la restitución y dotación (aunque Madero nunca incluyó a esta última), eran temas de discusión, medidas que se estaban medurando aún, por lo que no se puede hablar de una reforma agraria propiamente

dicha durante este periodo.

II.-1915-1921

En el Decreto de 6 de enero de 1915, Carranza define la política agraria que seguirá el constitucionalismo a partir de esa fecha. En esa ley se declaran nulas las enajenaciones de tierras; las concesiones, composiciones o ventas de tierras que hayan invadido tierras de ejidos, o terrenos que pertenecen a los pueblos. También habla de que los pueblos que no puedan lograr la restitución de sus tierras podrán solicitar dotación. Se crea, para los efectos de esta ley, la Comisión Nacional Agraria, una Comisión Local Agraria en cada estado de la república y los Comités Ejecutivos que se necesiten en cada estado. Estas instituciones serían las encargadas de enfrentar y empezar a resolver el problema de la tierra (Cf. Silva Herzog, T.II, 1964: 171-2).

Jean Meyer, por su parte, dice que "Cuando, impelido por las necesidades de la guerra contra Zapata y Villa, el grupo carrancista inició la reforma agraria con el decreto del 6 de enero de 1915, incorporado en 1917 a la Constitución, no pensaba en una verdadera perturbación del régimen de tenencia de tierras. El ejido no debía servir de base a la producción agrícola nacional, sino de instrumento de liberación y de promoción de los trabajadores asalariados, quienes con sus parcelas podrían completar su salario y mejorar su condición económica. Al fin y al cabo, se trataba de un pedazo de tierra, comparable al que el peón recibía normalmente en el interior de la hacienda cuando vivía en ella en forma fija (peón acasillado) (Meyer: 1973: 209).

Rhoda Halperin dice que el decreto de 1915 sentó las bases

para la organización política de la tierra y sus recursos. Se implementó una cadena jerárquica de autoridad agraria para operar entre los niveles nacional y local. En el decreto de 6 de enero quedaron definidos también los derechos y obligaciones de los diferentes tipos de unidades territoriales. Sin embargo, el decreto era provisional, elaborado para atender las exigencias políticas y militares del momento. De ninguna manera este documento había sido creado para resolver el problema agrario de México (Cf. Halperin: 72). Con la implementación del reparto de la tierra se crearon instituciones que unirían a los campesinos con el estado. Esta unión, claro está, implicaba el control del estado sobre los campesinos porque esas instituciones impondrían y regularían, cuando menos, el acceso a la tierra.

Al hablar sobre esta ley, Silva Herzog señala que "la vaguedad de la ley en ciertos puntos puede haber sido intencional, con el objeto de no plantear desde luego problemas de difícil resolución. Había que dar el primer paso, sobre todo por razones políticas; había que atraerse al constitucionalismo la masa campesina del Centro y del Norte del país... había que tener en las manos una ley agraria frente al Plan de Ayala, con el propósito bien claro de quitar al general Zapata el monopolio del ideal agrarista" (Silva Herzog, 1974: 237).

Pero en 1915 la lucha armada continuaba, por un lado los carrancistas o constitucionalistas y por el otro, los villistas y zapatistas. Y como dice Silva Herzog "... en tales circunstancias no era posible aplicar en gran escala la ley de 6 de enero. Las estadísticas no registran ninguna dotación o restitución de tierras en 1915, y sólo registran algo más de mil doscientas hectáreas en 1916. Lo más importante entonces era alcanzar el triunfo por medio de las armas" (Ibid: 237).

Después de vencer militarmente a los otros grupos, Carran-

za podría pensar en la formación de un estado nacional fuerte, capaz de participar directamente y con poder en la economía de todo el país. La formación de este nuevo estado queda expuesta en el artículo 27 de la Constitución de 1917. En el primer párrafo este artículo establece: "La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada" (Citado en Silva Herzog, 1974: 250). En otro párrafo señala que "La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación..." (Ibid: 250).

Quedaba clara, pues, la capacidad del estado de distribuir la superficie del territorio según unos vagos intereses de la Nación. No era difícil saber quién era esa Nación o cuáles serían sus intereses. Si se considera que la gran presión política nacía precisamente de la distribución del territorio, no quedan dudas de que la Constitución otorgaba al estado una fuerza que sería determinante para controlar y pacificar a los campesinos del país. Córdova dice que con el artículo 27, el estado reformador social, se convertía también en el verdadero dispensador del derecho de propiedad privada. "El estado, en adelante, vendría a ser el verdadero motor del desarrollo social y a él debían someterse, de grado o por fuerza, todos los elementos de la sociedad" (Córdova, 1974: 230).

b Carranza ya había obtenido el poder, y el estado, con él a la cabeza, podría repartir tierras a los campesinos para así asegurar la permanencia en él. Sin embargo, "La constitución de 1917 era un compromiso real, no una invención ni una declaratoria formal. Carranza no representaba ese compromiso, sino una de

de sus partes, y además la más débil socialmente aunque se apoyara en la fuerza que da el poder. La política de Carranza era la negación del pacto de 1917..." (Gilly: 326).

En realidad Carranza no estaba de acuerdo con la entrega de tierras a los campesinos, esto es, estaba en contra de la reforma agraria. Sin embargo, las presiones lo obligaron a repartir aunque mínimamente. Así, al final de su período había repartido 167 936 hectáreas a 46 398 receptores (hansen: 46/7). Carranza no creía en el funcionamiento de los ejidos, sino que al igual que los otros caduillos, confiaba en la pequeña propiedad, en el agricultor. En una muestra de sus intenciones, Carranza desconoció la entrega de tierras que Zapata había desarrollado en Morelos y devolvió esas tierras a sus antiguos propietarios.

Hacia el final del período carrancista, en 1919, Obregón lanzó su candidatura a la primera magistratura del país. Ya para entonces Carranza se había hecho de muchos enemigos, entre ellos los zapatistas y los sonotistas que lanzaron a Obregón en contra de Bonillas, el candidato de Carranza. Y "La candidatura de Obregón se convirtió en el polo de atracción de todo el descontento contra el régimen carrancista..." (Gilly: 327). Carranza no resistió mucho y en mayo de 1920 fue asesinado. El sonorista Adolfo de la Huerta ocupó la presidencia hasta el 30 de noviembre de ese año, que la entregó a su paisano Obregón.

En este período, la entrega de la tierra dio sus primeros pasos, y el total fue insignificante. De hecho, la importancia no radica en las hectáreas entregadas sino en los avances jurídicos, en las decisiones políticas y en la derrota de los ejércitos campesinos villistas y zapatistas. En otras palabras, este período es importante por la expedición de la ley de 6 de enero, que es el paso definitivo para dar lugar a la reforma agraria.

Aunque deja varias interrogantes acerca de su implementación concreta, la ley establece ya los mecanismos institucionales y el tipo de reparto que habrá de impulsarse. Esa ley adquiere rango constitucional en el artículo 27 de la Constitución de 1917, que como ya se vio, otorgaba al estado la capacidad de redistribuir el territorio nacional de acuerdo a los intereses de la Nación.

III.- 1921-1930

Obregón acababa de asumir a la presidencia de la República y el país todavía no estaba pacificado completamente. Gutelman opina que Obregón no se pudo librar de las presiones contrapuestas por las distintas clases sociales que se enfrentaban y que produjeron una semiparalización de la reforma agraria. A pesar de esto, hizo más que su predecesor en esa materia. En el primer año de su mandato distribuyó más tierras que Carranza en cinco años, con un total de 500 mil (Gutelman: 89).

Por su parte, Eckstein señala que Obregón impulsó fuertemente el reparto de la tierra porque le correspondió emprender el cumplimiento de los postulados de la Revolución, consagrados ya por las leyes, y a pesar de la resistencia de las fuerzas conservadoras, políticas y militares. En 1921 fue promulgada la primera ley de ejidos, en un intento por aclarar y sintetizar los diferentes reglamentos y circulares elaborados hasta esa fecha. La extensión con que debería dotarse a cada campesino, debería ser la parcela mínima capaz de producir para el operador un ingreso dos veces superior al promedio del salario local. Como resultó muy difícil cuantificar y llevar esto a la práctica, posteriormente el tamaño fue definido con mayor

precisión y con referencia al número de hectáreas por beneficiario. (Eckstein: 47-8). Rhoda Halperin opina que bajo esta ley ejidal, los funcionarios políticos se encargarían de administrar la tierra y el agua controlando por lo tanto su reparto. Partiendo de que la tierra es el factor decisivo para la producción de estos sistemas agrarios, su administración garantiza un sistema de dependencia entre los encargados de las funciones políticas y los ejidatarios. Aunque es cierto que los funcionarios políticos tienen poder porque la tierra es el recurso fundamental para la subsistencia, también es cierto que hay otros recursos, casi tan importantes como la tierra, que tanto los ejidatarios como los funcionarios necesitan para subsistir: por ejemplo, el crédito (Cf. Halperin: 171/2).

En 1922 fue sustituida la ley de 1921 por una reglamentación que precisaba:

- 1.-"qué pueblos y grupos rurales recibirían la tierra: rancherías, congregaciones, condueñazgos y comunidades;
- 2.-qué tierra y qué cantidad sería concedida: toda, si se trataba de una restitución; según el número de cabezas de familia si se trataba de una dotación, y según la calidad del suelo;
- 3.-cuál sería el proceso legal: la petición presentada ~~por~~ ante las comisiones de los estados podría remontar ~~hasta la Comisión Nacional Agraria~~ por la vía de apelación hasta la Comisión Nacional Agraria" (Meyer, 1973: 210).

De esta manera se iban afinando los medios y explicando los mecanismos burocráticos más concretos acerca de la entrega de la tierra ejidal.

Gutelman opina que en 1922 Obregón disminuyó las superficies repartidas que alcanzaron las 176 543 hectáreas. Sin embargo,

los acontecimientos políticos lo obligaron a acelerar el ritmo de las entregas en 1923. Al rebelarse Adolfo de la Huerta con algunas unidades militares, tuvo Obregón que solicitar el apoyo campesino para mantenerse en el poder. Los campesinos querían tierras y había que dárselas. Así, cuando terminó su periodo, Obregón había repartido 1 100 117 hectáreas a 128 468 beneficiarios (Hansen: 46-7).

A pesar de lo anterior, Obregón, al decir de Arnaldo Córdova, no transformó la realidad rural del país. Su acción agraria se limitó a la dación; el renglón de la restitución fue descuidado y constituye un mínimo del total de hectáreas repartido durante su periodo (Cf. Córdova, 1974: 279-80). A esto se agrega que Obregón no perseguía destruir las grandes propiedades, sino crear un numeroso grupo de pequeños agricultores. Primero, había que crear el sector de pequeños propietarios, y después, una vez formado ese sector, podría pensarse en la destrucción de la gran propiedad. La pequeña propiedad quedaba como el futuro de la agricultura mexicana (Ibid: 279-80). Como no pensaba destruir las grandes propiedades, pensaba crear el grupo de pequeños propietarios con los terrenos nacionales y con los terrenos baldíos que existían. Silva Herzog apoya la política elaborada por Obregón diciendo que el general sonoreense y sus colaboradores más inmediatos habían obrado con sensatez, ya que el hambre de tierras era inaplazable y debían cumplirse sin demoras las promesas que la revolución había hecho, si lo que se buscaba era crear sobre bases sólidas la pacificación del país (Silva Herzog, 1974: 311).

Al final de su periodo, en 1924, Obregón había repartido 1 100 117 hectáreas, cantidad que constituyó una hazaña revolucionaria en ese año si se comparan con las hectáreas repartidas por Carranza y de la Huerta.

Cuando Plutarco Elías Calles asumió la presidencia, al fi-

nalizar el año de 1924, el país había sido pacificado en gran medida. Esto le permitió a Calles olvidarse de esta labor y dedicarse más de lleno a la reforma agraria con la que esperaba formar una sociedad rural de tres estratos: el campesino ejidatario, el medio y el latifundista, cuya existencia, curiosamente, se reconocía como un hecho sin plantear la necesidad de abolirla para efectuar la reforma agraria, como sucedió posteriormente. Es también de notar el énfasis que puso en la necesidad de crear una clase de propietarios medios, que podría llegar a formar una aristocracia rural por encima del ejidatario y a colonizar regiones despobladas del país.

Calles afirmó con gran claridad las intenciones de su gobierno: "El ejido no es más que una etapa cuya finalidad es la constitución de la propiedad privada con una elevada productividad. El ejido es una escuela para los antiguos jornaleros" (Meyer, 1973: 210). Meyer agrega que las leyes de Calles son ante todo técnicas y buscan racionalizar una empresa que hasta entonces había estado desorganizada. En 1925 se creó la ley del Patrimonio Familiar Ejidal que consistía en la parcelación de los ejidos, aunque esta parcelación no era obligatoria. Esta ley "...establecía claramente por primera vez la naturaleza exacta de la propiedad de las tierras ejidales, que había sido definida muy vagamente en la Constitución. Tan pronto como a los ejidatarios les era asignada su parcela, disfrutaban de un derecho de usufructo inalienable sobre ella, pero no la podían vender, hipotecar o arrendar a ninguna persona" (Eckstein: 53).

Calles, al impulsar su política de aumentar la producción del campo, impulsó igualmente el desarrollo agrícola y en general la economía del país. Eckstein señala que Calles había atacado sistemáticamente los cuatro problemas básicos de la agricultura mexicana: las comunicaciones, el riego, el crédito y la educación (Cf. Eckstein: 52). Al mismo tiempo que Calles implementaba las soluciones para resolver estos problemas básicos, redujo los límites de la parcela ejidal de entre 2 y 3

hectáreas en la ley de 1927, que era el promedio, dependiendo del tipo de suelo. Y, como dice Eckstein, esta superficie era a todas luces insuficiente para proporcionar trabajo de tiempo completo, considerándose seguramente como una fuente complementaria de ingresos (ibid: 54/5).

Al final de su periodo en 1928, Calles había repartido 2 972 876 hectáreas (Hansen: 46).

Calles, al igual que Obregón, buscaba crear un grupo de pequeños propietarios que pudiera aumentar la producción. Aunque Obregón había puesto énfasis en la pacificación del país, acción que Calles agradeció a su antecesor y que le permitió impulsar la producción fortaleciendo a la pequeña propiedad, la gran promesa productiva del agro mexicano. Esto mediante la creación de instituciones tales como el Banco de México, el Banco Nacional de Crédito Agrícola, los Bancos Ejidales Regionales, la Comisión de Campos y la Comisión de Irrigación. A éstas se agregaron las Escuelas Centrales Agrícolas (Eckstein: 52). Calles veía en el ejido una forma de tenencia transitoria que todavía servía para controlar campesinos que demandaban tierras. Entonces, la entrega de tierras ejidales permitía impulsar el desarrollo de la pequeña propiedad.

No debe perderse de vista el hecho de que ni Carranza, ni Obregón, ni Calles y todo lo que ellos representaban, no perseguían dar fin al modelo de desarrollo capitalista, que se había seguido hasta entonces. Al contrario, el objetivo final era el de modernizar este modelo para adecuarlo a las condiciones que el país requería después del movimiento armado ocurrido en el país. Nunca pensaron en acabar con la propiedad privada, ni con la fuerza de trabajo asalariada, ni con las relaciones de mercado existentes. Como dice Córdova, las futuras concesiones a las masas "...no implicaban de ninguna manera el sacrifi-

cio de la sociedad clasista individualista y de la propiedad privada (los propios dirigentes de las masas no se atrevieron jamás a plantearlo), como tampoco entrañaban el sacrificio de la propia determinación de conquistar el poder; todo lo contrario: en aquellos tiempos significaba la única posibilidad de asegurar lo uno y lo otro (Córdova, 1974: 205).

Como dice Halperin, la reforma agraria solamente sentó nuevas bases políticas sobre las cuales podía repetirse una vez más la consolidación de la tierra. La tierra expropiada a las haciendas se convirtió en provincia de la nación/estado, la cual a su vez, creó una organización burocrática para la consolidación de la tierra a nivel local (Cf. Halperin: 182).

Warman está en lo cierto cuando afirma que "La reforma agraria no iba a legitimar el derecho histórico de los pueblos a la tierra ni fortalecer su autonomía; no iba, pese a que la legislación autorizaba al gobierno para ello, a realizar actos de justicia. Por el contrario, iba a repartir la tierra como una concesión unilateral del Estado... para crear una clientela política" (Warman, 1976: 152). La clientela política sería controlada por el Estado mediante su intervención en la organización y funcionamiento del ejido. El estado decidiría cómo se iba a dirigir el ejido, quiénes tendrían derecho a tierra, qué tierras se darían al ejido, cómo se escogerían a los dirigentes, etcétera.

Emilio Portes Gil asumió la presidencia de la república el primero de diciembre de 1928. Con él se inició el periodo conocido como el maximato, con Calles detrás de su gobierno. Se puede decir que Portes Gil continuó la línea de Calles en cuanto al apoyo a la pequeña propiedad, aunque, a diferencia del sonoreense, aceleró el reparto agrario y al dejar la presidencia el 4 de febrero de 1930, Portes Gil había repartido un total de 1707 750 hectáreas a 171 577 receptores, en poco más de un año (Hansen: 46-7)..

IV.- 1930-1950

Entre los años de 1930 y 1934 ocuparon la presidencia de la República Pascual Ortiz Rubio (1930-1932) y Abelardo Rodríguez (1932-1934). Estos cuatro años junto con los dos anteriores (1928-1930) constituyen el periodo denominado maximato. Detrás de los gobiernos de estos presidentes estaba la figura de Calles, quien de hecho dirigía las acciones gubernamentales. En 1931, Calles declaraba, como "Jefe Máximo", "...que había llegado la hora de terminar con todo reparto agrario y de dar garantías a la propiedad individual de la tierra, de terminar con el apoyo al ejido y de favorecer a la parcela; pero no podía suprimir las constantes y crecientes movilizaciones campesinas cuya exigencia central era el reparto de la tierra" (Gilly: 351).

De ser uno de los más típicos revolucionarios, Calles fue modificando su ideología con respecto al reparto agrario, hasta acercarse a las posiciones más conservadoras. Sin embargo, y como lo dice bien Gilly, varios grupos campesinos presionaban para que continuara el reparto. También por esas fechas se hacían esfuerzos por constituir una central campesina nacional.

En estos dos periodos de gobierno, los de Rubio y Rodríguez, disminuyó la cantidad de tierras repartidas. Así el primero entregó 944 538 hectáreas y Abelardo L. Rodríguez, 790 694. (Hansen: 46).

Ambos gobiernos se preocuparon por impulsar la pequeña propiedad privada, haciendo a un lado el reparto ejidal.

Eckstein dice que estos años se distinguieron por el gran número de leyes expedidas sobre asuntos agrarios, leyes que reformaban las anteriores. A esto agrega que "La contribución más importante desde el punto de vista legal es el Código Agrario, promulgado el 22 de marzo de 1934.

Por primera vez, todas las leyes, decretos y reglamentos relacionados con la reforma agraria, en todas sus fases de distribución de la tierra, fueron ordenados, sistematizados e incorporados en un Código general". Allí mismo agrega que la reforma agraria continuó definiendo el problema como la restitución y dotación de ejidos. Los otros puntos contenidos en el artículo 27, como son el fraccionamiento de los latifundios, la colonización, la distribución de los terrenos nacionales y ociosos, etcétera, no fueron incluidos en el nuevo código agrario, el cual se concretó al aspecto ejidal. (Eckstein: 56-7).

Se puede decir que no hubo avances en cuanto a las leyes agrarias, sino al contrario, ya que algunos puntos incluidos en la constitución se estaban haciendo a un lado, por ejemplo, se seguirían respetando los latifundios. En cuanto a la práctica, disminuyó el número de hectáreas repartidas, como ya se vio. Estas tierras fueron repartidas más bien por presiones campesinas que por política de estos regímenes.

Al asumir Lázaro Cárdenas la presidencia de la república, en 1934, declaró que "La crítica de los disidentes contra el ejido nos obliga a advertir que el gobierno continuará la política de dotación de tierras a los pueblos, con la organización agrícola y refaccionamiento del ejido, pues desea lograr, desde luego, una producción eficiente y abundante para las necesidades y evolución de nuestro pueblo y contestar así a las objeciones de los enemigos que aseguran la incapacidad de los campesinos para una función de verdaderos productores, ..." (citado en Medin: 159-160).

Cárdenas llega cambiando las políticas agrarias anteriores, dándole mayor énfasis al ejido como unidad productiva, ya no como transitoria sino como una organización que debería establecerse con mayor importancia productiva y con mayor estabilidad.

En un discurso en el mismo año de 1934, Cárdenas declara que la pequeña propiedad "... de ninguna manera puede ser considerada como la forma hacia la cual se tiende a través del ejido, que constituye una institución distinta, bien determinada en su origen, en su establecimiento, en su organización y en sus funciones económicas" (citado en Chevalier: 173).

Esto no quería decir que Cárdenas estuviese en contra de la existencia de la pequeña propiedad privada, pero sí pensaba que el ejido podría ser la base de la estructura social y económica del agro mexicano; pero sin desaparecer, como ya se dijo, la pequeña propiedad privada.

Tzvi Medin resume el pensamiento de Cárdenas al respecto diciendo que "... Cárdenas postulaba una inmediata acción antilatifundista en grandes proporciones, propiciando y fomentando fundamentalmente el desarrollo de los ejidos, pero respetando la existencia de la pequeña propiedad privada" (Medin:160).

Una de las medidas que Cárdenas usó fue la de aumentar en gran cantidad el número de hectáreas repartidas y el tamaño de la parcela ejidal. En 1934, el promedio de la parcela ejidal era entre dos y tres hectáreas, y él aumentó este promedio entre cinco y siete hectáreas, dependiendo de la calidad de la tierra.

Otra medida cardenista fue el fomento del ejido colectivo. Meyer dice que el gobierno patrocinó la organización de ejidos colectivos, basados en el modelo de los 300 que son creados en las 300 000 hectáreas de la región algodонера de La Laguna. El ejido colectivo había llegado en este período y apenas tuvo tiempo para probar su viabilidad económica puesto que fue abandonado después de 1940 (Cf. Meyer: 209).

Cárdenas afectó grandes latifundios transformándolos en ejidos y en pequeñas propiedades. Sobre la nueva concepción del ejido, Luis Cabrera dice que "El ejido es captado no ya

como algo meramente auxiliar y transitorio, en la comprensión de que el jornal recibido del hacendado debería ser la base del sustento del campesino, sino como un régimen social permanente y cuyo objetivo es precisamente lograr la liberación del campesinado de su condición de jornalero... Cárdenas ponía en el ejido sus esperanzas de que se desarrollara al máximo en lo que se refiere a la producción agrícola" (citado en Medin: 168-169).

Apoyando su política agrarista, Cárdenas creó en 1935 el Banco Nacional de Crédito Ejidal. Fomentó los ejidos colectivos de producción comercial, como algodón y henequén, a partir de 1936. En sus 6 años de gobierno, repartió 17 906 429 hectáreas a 811 157 receptores (Hansen: 46-47).

Se puede decir que Cárdenas marca una nueva etapa en la política agraria del país, pero es abandonada con la llegada al poder de Manuel Avila Camacho en 1940.

Gutelman dice que "Avila Camacho tuvo una política muy favorable para la propiedad y la 'colonización' privadas... Estaba convencido de las dinámicas virtudes de la propiedad privada y persuadido de que era necesario apoyarse fundamentalmente en ella para desarrollar la producción agrícola comercial" (Gutelman: 113).

A diferencia de Cárdenas que le dio gran importancia al ejido, Avila Camacho veía en la pequeña propiedad la organización principal para la producción. También fue abandonada la idea de los ejidos colectivos, volviendo al ejidatarios que trabajaría individualmente su parcela.

En 1942, Avila Camacho crea un nuevo Código Agrario, el cual está vigente hasta la fecha.

Eckstein dice que en el régimen de Avila Camacho "Se admitía en términos generales que los latifundios existían en un gran número, pero principalmente en regiones deshabi-

tadas en donde no se encontraban poblados que pudieran hacer solicitud de tierras. Por otro lado, el aparato legal encargado de proporcionar seguridad a la pequeña propiedad se refinaba continuamente" (Eckstein: 66).

Avila Camacho hacía énfasis en las regiones despobladas para poder llevar a cabo la colonización que deseaba se hiciera. Y tal vez, también para que se pensase que ya no existían solicitudes de tierras por parte de campesinos.

En cuanto a la distribución de la tierra y la función del ejido en la economía nacional, Avila Camacho pensaba que los objetivos debían ser los de "acelerar el reparto ejidal y garantizar por medios efectivos la posesión y el usufructo de la tierra a quienes, practicada la reforma, sean legítimos poseedores, llámense ejidatarios o pequeños propietarios; incrementar la producción del ejido hasta que éste llegue a ser base de la economía agrícola del país, en la medida de sus recursos" (citado en Eckstein: 67).

Avila Camacho estaba haciendo a un lado la implementación de recursos al ejido, como son crédito, infraestructura, etc., al ponerle límites al ejido en cuanto a sus recursos. Y por otro lado, en lugar de acelerar el reparto ejidal, lo redujo, así al final de su período en 1946, había repartido 5 944 449 hectáreas a 157 536 receptores (Hansen: 46-47).

En 1946, Miguel Alemán llega a la presidencia de la república, dejando de un lado, con mayor insistencia que Avila Camacho, la política agraria de Cárdenas.

Gutelman dice que "La política agraria alemanista consistió esencialmente ... en reforzar el sector privado capitalista de la agricultura. En este sentido, las medidas tomadas en detrimento del sector ejidal pueden considerarse una verdadera contrarreforma agraria en comparación con la 'vía campesina' definitivamente abandonada" (Gutelman: 114).

Al iniciar su periodo de gobierno, Alemán envió a la Cámara de Diputados una iniciativa de reformas a las fracciones X, XIV y XV del artículo 27 constitucional. La reforma a la fracción XIV restableció el juicio de amparo a los pequeños propietarios. La reforma a la fracción XV, por su parte, establecía: "Cuando debido a obras de riego, drenaje o cualesquiera otra ejecutadas por los dueños o poseedores de una pequeña propiedad a la que se le haya expedido certificado de inafectabilidad se mejore la calidad de sus tierras para la explotación agrícola o ganadera de que se trate, tal propiedad no podrá ser objeto de afectaciones agrarias, aún cuando, en virtud de la mejoría obtenida, se rebase los máximos señalados por esta fracción, siempre que se reúnan los requisitos que fije la ley" (Citado en Silva Herzog, 1974: 490-1). Está por demás claro que el estado intentaba favorecer la empresa agrícola, la capitalista.

Durante el sexenio alemanista se construyeron grandes obras de irrigación e infraestructura con el fin de aumentar la producción agrícola, y de hecho ésta aumentó. Pero todos estos recursos fueron concentrados en pocas, al igual que la tierra donde se encontraban los recursos mencionados, ya que se crearon nuevos latifundios aunque simulados. Alemán también se preocupó por impulsar la ganadería. Por otro lado, el ejido fue prácticamente desatendido; así al final del gobierno alemanista en 1952 se habían repartido un total de 4 844 123 hectáreas a 97 391 receptores (Hansen: 46-7).

Según Eckstein, entre los años de 1940 y 1950, las tierras de labor, las de riego y el capital aumentaron grandemente, pero en su mayor parte, este incremento benefició al sector privado, y decreció relativamente la parte ejidal en cada uno de estos aspectos. Esto es cierto especialmente en lo referente al capital agrícola, porque el que estaba en poder de los

propietarios privados aumentó de 658 a 1 164 millones de pesos, en cambio el capital ejidal permaneció inmóvil en 735 millones. Por consiguiente, la contribución ejidal a la producción disminuyó a un 37.2% después de haber alcanzado un 50% en el año de 1940 (Eckstein: 71).

A partir de 1940 la industrialización del país adquiere una importancia tal que relegó el problema de la tierra. Esto no significó la suspensión del reparto, ni mucho menos. Sin embargo, la guerra mundial permitió al estado mexicano impulsar la industrialización, de la que Cárdenas había sentado las bases tanto con su enorme entrega de tierra como con la nacionalización del petróleo y los ferrocarriles. Entonces, la entrega de la tierra se redujo aunque no se eliminó, y la agricultura comercial recibió todo el apoyo institucional con obras de riego, investigación, etcétera. A los campesinos se les empieza a negar la tierra. Como dice Warman: "La mejor tierra no se reparte, la repartida no se entrega, la entregada es más chica que la concedida, a casi nadie se le dan papeles y pese a todo la tierra se sigue entregando" (Warman, 1976: 280).

Incluir en un solo apartado el periodo 1930-1950 con respecto a la reforma agraria resulta muy arbitrario, y los criterios para delimitarlo no pueden ser otros que los cronológicos o, como en este caso, la experiencia concreta de un nivel local (el espiteño) durante ese periodo.

Sin embargo, resulta arbitraria porque en esos 20 años la historia agraria registra las más diversas opiniones, puntos de vista, argumentaciones y acciones respecto a la reforma agraria. Esto es, hay una gran diferencia entre la política de Alemán de impulsar y proteger a toda costa la empresa agrícola capitalista, a la política de Cárdenas de todos conocida, que buscaba hacer producir al ejido, mientras que el maxmato

consideraba a éste como una forma de tenencia transitoria. Es indudable que la política agraria variaba también de acuerdo al contexto internacional: la crisis de 1929 y la segunda guerra mundial.

Hasta ahora se han comentado los distintos periodos que ha tenido el desarrollo de la reforma agraria. Pero, como se decía, esos periodos fueron establecidos en base a los que se han definido para la historia de los ejidatarios de Espita. Ahora es necesario pasar a exponer esa historia e intentar relacionarla con las distintas políticas agrarias que han influido en la implementación de la reforma agraria, de las que surgieron el ejido de Espita y sus ejidatarios. Esto ocupará el resto del trabajo.

Segunda parte: los ejidatarios de Espita

I.-Peones endeudados y campesinos libres 1910-1914

En 1910 la unidad productiva que predominaba en Espita era la hacienda. Según el censo (1) en 1910 había 26 haciendas en el municipio de Espita. Ahora bien, parece ser que los criterios utilizados por el censo, no son los mismos que utilizan los espiteños, ya que no coinciden en la caracterización de varias fincas. Hay varias localidades que en el censo aparecen como ranchos, pero que según los espiteños eran haciendas. En este trabajo utilizaré las dos fuentes de información, haciendo una caracterización de las haciendas. Las haciendas de Espita tenían en común varios rasgos: la propiedad privada sobre la tierra, una extensión que variaba entre 1000 y 5000 hectáreas, diversidad de cultivos, de los cuales uno o dos eran comerciales y los demás destinados al autoconsumo, fuerza de trabajo endeudada y planta industrial. De aquí en adelante me referiré a las haciendas como las propiedades rurales que compartían estas características en mayor o menor medida. Por ejemplo, podía variar el número de peones endeudados, la extensión de los cultivos, la capacidad de la planta industrial y el destino de la producción (2). Así, había alrededor de 35 haciendas con estas características funcionando en el municipio de Espita en 1910 (3).

- (1) Censo de 1910: División Territorial de los Estados Unidos Mexicanos, Estado de Yucatán, Secretaría de Agricultura y Fomento, México, 1918.
- (2) Para ampliar esta información, ver los trabajos de R. Batt y L. Aboites, ya que ellos estudian más detenidamente el tema.
- (3) Es importante revisar las características de la hacienda porque en ella vivían y trabajaban los peones endeudados, que en 1921 se convertirían en ejidatarios y en fuerza de trabajo libre. En este sentido la hacienda es el antecedente del ejido.

Al igual que en muchas partes del país, en Espita existía el acaparamiento de tierras en pocas manos. Así por ejemplo, en 1910 Olegario Molina, quien era ministro de Fomento del gobierno de Díaz y gobernador constitucional con permiso, tenía alrededor de 13 propiedades con un total aproximado de 21 000 hectáreas. Este hecho lo convertía en el propietario más importante del municipio de Espita. Los demás hacendados poseían cuando mucho propiedades que no rebasaban las 5 000 hectáreas.

En las haciendas se cultivaba henequén, caña de azúcar y maíz. También criaban ganado, aunque en baja escala por lo que no se puede hablar de hacienda ganadera. El henequén, la caña de azúcar y el ganado eran productos comerciales y los dos primeros se procesaban en las plantas industriales de las mismas haciendas. El henequén era producto de exportación, en cambio los otros dos eran vendidos en el mercado local y regional. La producción maicera se destinaba al consumo interno de las haciendas: para la alimentación de los peones y para alimentar a los animales de las haciendas que usaban en carretas, trapiches, trenes de arrastre. En algunos casos el maíz y cultivos asociados (camote, tomate, chile, etc.), además de abastecer a las haciendas eran vendidos tanto en el pueblo de Espita como en Mérida. Patrón Peniche dice que en 1911 era una época normal y la producción de maíz se calculaba en 60 000 hectolitros (un hectolitro equivale a 800 gramos aproximadamente) de los cuales se hubieran podido exportar un 40 por ciento; la de la caña, en 92 000 kilogramos de azúcar (tercera parte aproximada del consumo); y la del henequén, la correspondiente a 4 000 hectáreas de planteles (Patrón Peniche, 1919: 3-4).

Los hacendados, en general, no vivían en las haciendas, radicaban en la Villa de Espita o en Mérida. Algunos de los

hacendados espiteños podían ser considerados como hacendados regionales, puesto que tenían haciendas en otros municipios como son Sucilá, Cenotillo, Dzitás, etc.

Los peones de las haciendas estaban endeudados y el patrón intentaba endeudar a los hijos de los peones, lo cual casi siempre lograba por medio del matrimonio. El matrimonio costaba entre cien y ciento cincuenta pesos y un peón ganaba aproximadamente veinticinco centavos por día y nunca podían pagar su deuda, ya que a ésta se le iban agregando otras. Los peones vivían con su familia en casas que les facilitaban en las haciendas; los hijos ayudaban a sus padres en los trabajos establecidos por los administradores y encargados de las haciendas, por ejemplo ayudaban a chapear, a tumbar. Los hacendados a veces proporcionaban a los peones 15 días para que tumbaran monte de las haciendas y cultivaran en él maíz y frijol para consumo de sus familias. La cantidad de monte que tumbaran dependía de la habilidad de los peones, así un peón podía tumbar hasta 25 mecatés (una hectárea) durante los quince días. Como el monte era alto, esto es, tenía entre 15 y 20 años en descanso, alcanzando una altura de unos 15 metros y de matas muy espesas; en un mecate se cosechaban hasta dos cargas de maíz (una carga equivale a 42 kilos aproximadamente) y los cultivos asociados, como son frijol, chile, calabaza, tomate, ibes, etc. Cosechaban alrededor de 2000 kilos, cantidad que les aseguraba la subsistencia del año. Además, algunos peones tenían gallinas y cochinos que ~~ix~~ vendían al encargado al precio que éste quisiera. En las haciendas grandes los hacendados les daban servicio médico gratuito, en otras, se los cargaba a la deuda. En algunos casos se heredaban las deudas de los padres a los hijos y los peones nunca llegaban a saber la cantidad de su deuda. Algunas haciendas tenían una miscelánea en donde vendían abarrotes y demás ob-

jetos a los peones, que podían adquirirlos fiados y pagarlos el sábado en el momento de la raya. Hay que decir que los peones podían comprar en Espita en donde quisieran, siempre y cuando tuvieran permiso para visitar el pueblo.

Los peones, además de su trabajo, tenían que realizar la fajina. Esta consistía en barrer, desgranar maíz, cortar leña; era trabajo que no se les pagaba a los peones y que tenían que hacer en beneficio de las haciendas. Después de haber realizado la fajina, se podía empezar el trabajo del día, el que sí se les pagaba. El trabajo se iniciaba a las tres de la mañana y terminaba alrededor de las seis de la tarde. Los peones solamente podían "bajar" los domingos a la Villa de Espita, en donde realizaban algunas compras.

Los hacendados controlaban toda la superficie de sus haciendas tanto económica como políticamente. Esto es, ellos decidían en la producción, en el precio, en los salarios, y desde el punto de vista político los hacendados controlaban evitando cualquier sublevación de los peones que pudiera entorpecer el funcionamiento de la unidad productiva. El control lo ejercía el hacendado principalmente de dos maneras: por medio de las deudas y porque no había otras alternativas de trabajo. El patrón les aseguraba la casa y la alimentación; además, los peones no conocían otro tipo de vida, ya que siempre habían vivido en las haciendas, ni siquiera tenían contacto con peones de otras haciendas. El hacendado muchas veces era compadre de los peones y con este lazo, los peones le estaban agradecidos y se sentían comprometidos con él. Los hacendados también eran los encargados de impartir justicia en sus haciendas, por ejemplo, podían golpear a los peones o encarcelarlos y las autoridades no se enteraban, ya que los hacendados tenían el derecho de hacerlo por las deudas. De la misma manera, los hacendados también imponían los salarios de

los peones y ni el Jefe Político intervenía en la situación de éstos, sino por el contrario, apoyaba a los hacendados quienes controlaban el territorio de sus haciendas.

Las haciendas medianas y chicas tenían como sustento principal la fuerza de trabajo de los peones endeudados, por lo que con la liberación de los peones, estas haciendas dejaron de funcionar, como se verá más adelante. La fuerza de trabajo endeudada garantizaba mano de obra barata y segura. Las haciendas reunían en su interior las relaciones sociales, políticas y económicas de los peones endeudados, de esta manera, el hacendado delimitaba el mundo de los peones.

Existía otro grupo que trabajaba directamente la tierra: Los campesinos libres. Estos carecían de tierras propias y habían desarrollado diferentes formas de tener acceso a ellas: algunos lo hacían trabajando en los terrenos nacionales y allí tumbaban lo que podían sin pagarle renta a nadie; otros alquilaban tierras de las haciendas y pagaban una carga de maíz por diez mecates, en el terreno que los campesinos libres rentaban, solamente podían cultivar maíz, lo que significaba que los arrendatarios no podían cortar leña o palos para construir casas. En este tiempo, un mecate daba dos cargas de maíz además de los cultivos asociados. Los campesinos libres vendían parte de su cosecha a los comerciantes del poblado de Espita. Estos campesinos, según los espiteños, constituían una población menor que la de los peones endeudados de las haciendas. Los campesinos libres vivían con sus familias en el poblado de Espita.

En la Villa de Espita, además de los campesinos libres, vivían algunos hacendados, los comerciantes y los artesanos que eran los herreros, albañiles, carpinteros, mecánicos, etc. Los artesanos trabajaban para las haciendas y éstas eran la única alternativa segura de trabajo; su trabajo era libre.

En 1910, la mayor parte de la población del municipio de Espita era población rural que vivía en las haciendas y en los ranchos. El censo de 1910 muestra que había una población total de 6 156 habitantes, de los cuales 2 441 vivían en la cabecera del municipio y 3 715 vivían en las haciendas y en los ranchos. La población rural estaba casi concentrada en las haciendas, en éstas vivían 2 928 y en los ranchos 787. Esta proporción en la distribución de la población se mantuvo hasta 1915, año en que se inició la liberación de los peones endeudados.

Hasta 1915 los hacendados controlaban la mayor parte de la tierra del municipio de Espita. Este control sobre la tierra más la libertad que el Estado concedía a los hacendados hacían que éstos pudieran controlar también los recursos de la tierra y la fuerza de trabajo. Los hacendados también controlaban el mercado, los salarios, los precios y la subsistencia de los peones. El Estado no intervenía en las haciendas sino que impulsaba su producción dejándolas en entera libertad de manejar en todos sus aspectos la superficie que abarcaba sus propiedades y lo que existía alrededor de ellas.

Como ya se había dicho atrás, en este período la reforma agraria apenas había quedado planteada en el Plan de San Luis, y era motivo de discusión en la Cámara de Diputados. Faltaban aun varios años para que se iniciara el reparto y que se definiera la forma concreta de implementarlo. En Espita, hasta 1914 la estructura agraria era porfirista, y en ese sentido aún conservaba las características que habían provocado la revolución mexicana, el Plan de San Luis, el Plan de Ayala y el discurso de Cabrera. Hay que aclarar que en Espita no había ocurrido levantamientos campesinos semejantes al zapatismo o villismo. Sin embargo, las medidas agraristas en discusión habrían de afectar tanto a los levantados como a los

pacíficos. Y todo por vivir en el mismo territorio, en el mexicano.

II.- Peones liberados y campesinos sin tierra 1915-1921

A pesar de que en 1910 se había iniciado el movimiento revolucionario en varios puntos del país, en el municipio de Espita no habían surgido brotes revolucionarios. En otras partes del estado de Yucatán había habido algunos levantamientos, por ejemplo en junio de 1910 en Valladolid, en marzo de 1911 en Yaxcabá, pero estos movimientos no se generalizaron y no tuvieron la fuerza suficiente para afectar la vida económica de Yucatán, y de hecho los rasgos del porfirismo siguieron intactos. En las haciendas espiteñas los peones continuaban endeudados, como se vio en toda la descripción de las haciendas de 1910 a 1914. Los campesinos libres, como se mencionó, trabajaban por su cuenta en terrenos nacionales o bien alquilando tierras en algunas haciendas.

Se puede decir que con el constitucionalismo empezaron a originarse los cambios en Yucatán. En agosto de 1914, Carranza envió a Eleuterio Ávila a Yucatán con el cargo de gobernador provisional y jefe militar. El 11 de septiembre del mismo año, el gobernador Ávila expidió una ley en la que "declaró la nulidad de las 'cartas-cuentas' de los sirvientes, quienes quedaban en libertad de permanecer en las fincas en que prestaban sus servicios o cambiar de residencia" (citado por González Navarro: 232). Ávila no puso en marcha esta ley y al respecto Pacheco Cruz dice que tal vez no pudo resistir la presión de la burguesía yucateca que era ejercida por medio de los eclesiásticos, dando marcha atrás en su proyecto de liberación de los peones (Cf. Pacheco Cruz: 37). Por otro lado, Edmundo Bolio (:81) dice que "Ávila, mareado ya por las

lisonjas, dádivas y ofrecimientos de sotanas y henequeneros intrigantes, empezó a entregarse en brazos de la reacción". Y el hecho fue que no logró, o porque no pudo o porque se convenció de que no debía poner en marcha dicha ley. Carranza al poco tiempo, destituyó de su cargo a Eleuterio Ávila, poniendo en su lugar al General Toribio V. de los Santos quien fue destituido de su cargo por Abel Ortiz Argumedo, al parecer apoyado por la burguesía henequenera yucateca. Carranza preocupado por la imposición y lo que significaba perder el control sobre el henequén, envió al General Salvador Alvarado como gobernador provisional y jefe militar de Yucatán en marzo de 1915. Después de las batallas de Blanca Flor, Pocboch y Halachó, Alvarado llegó apoyado con un ejército de siete mil hombres con toda la fuerza ~~de~~ que esto implicaba. Con la llegada de Alvarado a Yucatán empezaron a sentirse los efectos de la revolución en Espita, ya que al llegar puso en marcha la ley de liberación que había sido expedida meses atrás por Eleuterio Avila, y que no había sido debidamente implementada. En cambio, Alvarado apoyado fuertemente en su ejército, pudo llevar a cabo la liberación de los peones endeudados, ~~en~~ a pesar de la oposición de la mayoría de los hacendados henequeneros del estado. A partir de 1915, Alvarado nombró Agentes de Propaganda para los 16 partidos políticos en que estaba dividido el estado de Yucatán. Estos agentes se encargarían de notificar a los peones endeudados de las haciendas que podían abandonarlas, o permanecer en ellas si así les convenía. Se les informó que a partir de ese momento eran libres, que no tenían que pagar su adeudo que los unía a la hacienda. Los peones reaccionaron de distinta manera ante la noticia: unos abandonaron rápidamente las haciendas y otros se quedaron un tiempo más pues estaban desconcertados y sin saber qué hacer. En algunas haciendas grandes se quedaron entre ocho y diez familias, ya

sea porque estaban agradecidos al patrón o porque temían marcharse. Sin embargo, para estos peones la situación también cambió: el patrón dejó de obligarlos a trabajar como antes y los peones podían negarse a trabajar aunque el patrón se los ordenara.

Al ser liberados los peones de las haciendas del municipio de Espita, se les avisó que podían trabajar las tierras que quisieran. Y los peones empezaron a abandonar las haciendas y se dirigieron, en su mayoría, a la Villa de Espita. Al poco tiempo de ser liberados los peones, el gobierno constitucionalista dio acceso a tierras provisionalmente para que los ya ex/peones pudieran trabajar, mientras se repartían las tierras en definitiva.

La obligación de los hacendados por garantizar la subsistencia de los peones, pasó en cierta medida al estado. Este se preocupó por impulsar el cultivo del maíz que podía reducirse con la liberación de la fuerza de trabajo atada. Sólo así se explica la expedición del siguiente decreto de Alvarado:

Artículo Primero: Desde la promulgación del presente decreto se libera a todos los que cultvian maíz, de la cuota de dos pesos por hectárea que hasta hoy pagaban a las Agencias de Fomento y a la Jefatura de Hacienda.

Artículo Segundo: Los Comandantes de Partido se encargarán de llevar un registro exacto de los sembradíos de maíz.

Artículo Quinto: Se pide a los hacendados que faciliten tierras para que los pequeños agricultores tengan donde sembrar el cereal (4).

(4) Véase Decreto núm. 37 Diario Oficial del Gobierno del Estado, 7 de mayo de 1915, Mérida, Yucatán.

Como se puede apreciar, en el decreto se planteaba la necesidad de que los hacendados "facilitaran" tierras a la fuerza de trabajo ya libre. Era una medida provisional, y al parecer se llevó a cabo sin mucha oposición de parte de los propietarios. Lo que queda claro es que Alvarado comprendía los riesgos de liberar la fuerza de trabajo sin modificar el acceso establecido a la tierra.

De esa manera, el 9 de septiembre de 1915 fueron autorizados varios vecinos de la Villa de Espita para que usaran los terrenos nacionales de nombre Chichí para hacer sus milpas. Estos terrenos se encontraban a ocho kilómetros al norte de Espita y estaban rodeados en aquel entonces de fincas propiedad de Olegario Molina (5). Los espiteños beneficiados acogieron la noticia con entusiasmo, dándole su apoyo al gobierno que les daba tierras, o al menos acceso a ellas. Este reparto provisional continuó, y en noviembre de ese mismo año, el ingeniero Andrés Sánchez, quien tenía el cargo de Jefe de la Sección Agraria del Partido de Espita, envió una carta a la Oficina de Información y Propaganda Revolucionaria que decía:

"Con objeto de que los labradores pobres de esta Villa puedan hacer las siembras de sus milpas en el próximo año y mientras el Superior Gobierno del Estado expropia terrenos suficientes para dar al pueblo de Espita, que carece de ejidos, se ha formado una relación de los propietarios, que, sin perjuicio de sus intereses, puedan dar los terrenos necesarios al objeto indicado por una sola vez y en proporción a la superficie que poseen en la actualidad, en un radio máximo de tres leguas a la redonda de esta población. El número de labradores que han pedido terrenos para sus sementeras es de 200, que a razón de

(5) Archivo General del Estado, rama Poder Ejecutivo, leg. Oficina de Información y Propaganda Revolucionaria, 1915, Mérida, Yucatán.

cincuenta mecates cada uno, suman diez mil mecates que he distribuido equitativamente entre los propietarios que aparecen en la siguiente lista:

Olegario Molina	3 000 mecates
Lic. Francisco Peniche López	1 200 "
Juan López Peniche	1 000 "
Santiago Espejo	1 000 "
Alfonso Peniche Sauri	600 "
Urbano Góngora	500 "
Eusebio Góngora	500 "
Herederos de Sérvula Conde	500 "
Justa Peniche	500 "
Jacoba Penciche Vda. de P.	500 "
José C. Peniche	400 "
Arturo Castillo Rivas	300 "
Luis F. Molina	200 "

lo que da un total de 10 200 mecates" (6).

Hasta ahora se había dado terrenos nacionales y terrenos que los hacendados tenían sin cultivar para que los peones recién liberados pudieran trabajarlos. Los peones empezaron a cultivar en los montes que conocían por haber trabajado en las haciendas que habían facilitado con ese propósito. De esta manera, inmediatamente después de ser liberados empezaron a sembrar maíz para la subsistencia principalmente.

Propiciando el acceso a estos terrenos, el estado esperaba que los peones liberados pudieran esperar, sin causar dificultades, mientras se implementaba la dotación definitiva de tierra.

Después de haber sido liberados los peones, era necesario organizarlos en un partido político que apoyaría las actividades revolucionarias de Alvarado, tales como la misma liberación, el programa educativo, la ley del trabajo y el control de la comer/

(6) La Voz de la Revolución, 23 de noviembre de 1915.

cialización del henequén en el estado de Yucatán. Este partido también serviría de apoyo al gobierno del estado en contraposición con la burguesía henequenera en la implementación de la reforma agraria. El gobierno requería una base fuerte para poder realizar este objetivo. Al parecer y en base a estos puntos fue formado el Partido Socialista en junio de 1916 en Yucatán.

El Partido Socialista se formó a partir de 1917 de Ligas de Resistencia, que constituían la unidad organizativa más pequeña. Estas ligas incluían tanto a campesinos como a obreros y eran dirigidas por una Liga Central de Resistencia que residía en Mérida.

En Espita, al igual que en muchos poblados de Yucatán, se constituyó una liga de resistencia que reunió en su organización a campesinos, obreros y maestros. A esta liga ingresaron alrededor de mil individuos y según los informantes de Espita, el mayor número de estos integrantes eran los ex-peones de las haciendas. La liga se encargaba de buscarle empleo a sus miembros, los colocaba como jornaleros en haciendas y en otras propiedades privadas. Los salarios aumentaron a un peso. Los fines de semana se reunían los miembros de la Liga y allí planteaban sus problemas en cuanto a trabajo y tierras; los dirigentes, por su lado, intentaban calmar la situación cuando era necesario. Espita fue un pueblo desocialistas, por lo que su Liga de Resistencia gozaba del apoyo de la población.

Por su parte, los campesinos libres continuaban trabajando la tierra como lo hacían hasta antes de la liberación, ya que esta acción no afectó sus actividades. Ellos palparían los cambios con el reparto agrario, cuando se convirtieron en ejidatarios, ya que al igual que los ex-peones, solicitaban tierras.

La liberación de la fuerza de trabajo afectó seriamente el aparato productivo de Espita, Sobre todo, las haciendas pequeñas, que no pudieron aumentar los salarios o importar mano de

obra del poniente del estado mediante contratistas tal y como lo hacían las haciendas grandes, se vieron obligadas a disminuir la extensión de sus cultivos, dada la escasez e irregularidad de la oferta de mano de obra.

Este panorama quedó reflejado en el siguiente artículo aparecido en el periódico emeritense La Voz de la Revolución, el 14 de agosto de 1917; los puntos principales eran:

- Las milpas de maíz han disminuido en un 60% con respecto a los años anteriores;
- las fincas están sin gente, porque se dedican a la siembra de milpas llamadas "cañarovas";
- el cultivo de la caña de azúcar, se puede decir que está abandonado porque no compensan los gastos que demandan, tanto la siembra como la elaboración del azúcar;
- se han clausurado cuatro destilerías de ron que existían y las fábricas de azúcar y no hay suficiente caña para la zafra de este año;
- no se han hecho siembras de yuca, macales, camotes, etc. porque los agricultores no pudieron cosechar los que tenían debido al bajo precio y a la escasez de mercado para dichos productos;
- en años anteriores, el Partido de Espita enviaba a Mérida alrededor de 30 000 hectolitros (aproximadamente 30 toneladas) de maíz, además de gran cantidad de frijol, chile, pepita; ahora ha sido necesario introducir todo esto para el consumo local.

Este artículo plantea una situación crítica en cuanto a la producción de Espita. Ahora hay que ver las causas que pudieron haber originado la situación arriba descrita. Para empezar, las estadísticas seguramente se refieren a la producción de las haciendas. Esto se explica porque las parcelas de los campesinos estaban muy apartadas de los poblados y era difícil mantener

un control sobre ellas, pues cultivaban donde podían. Por otro lado, la producción maicera de las haciendas descendió porque ya no necesitaban el cereal como antes, pues había desaparecido la obligación de asegurar la subsistencia a los peones endeudados. Como se decía, los salarios aumentaron y no era difícil hallar jornales de un peso al día. Ante esto, era preferible usar los brazos disponibles en productos más remunerativos como el henequén. Asimismo, la situación crítica del cultivo y procesamiento de la caña de azúcar también se originaba en la falta de fuerza de trabajo, pero también por las restricciones que el gobierno de Alvarado había impuesto a la producción de alcoholes derivados del añís, a partir de mayo de 1915. Tal vez las haciendas no eran lo suficientemente grandes y productivas como para enfrentarse a un mercado libre de trabajo que empezaba a formarse. A los peones les convenía más hacer sus milpas y asegurar su subsistencia. En cuanto a la baja del precio de algunos productos, parece probable que los hacendados empezaron a perder control sobre el mercado que antes manejaban más libremente, hecho que les permitía asegurar sin tantos problemas las condiciones de venta de sus productos.

El periódico plantea la situación de dos maneras: por un lado, las haciendas no tuvieron la capacidad de seguir produciendo al ritmo que lo hacían a causa de la liberación de la fuerza de trabajo, y por otro, los peones liberados y los campesinos libres producían básicamente para su subsistencia y lo poco que vendían lo colocaban en el mercado de la Villa de Espita.

Entre 1915 que se liberó la fuerza de trabajo endeudada y 1921 que se dotó el ejido, los ex/peones y los campesinos libres trabajaron las tierras en las formas ya mencionadas. En este periodo, la mayor parte del monte podía considerarse alto (con

15 o más años de barbecho), es decir, un terreno con el descanso necesario para que pudiera recuperar su productividad después de dos cosechas. Por otro lado, muchos de los terrenos que empezaron a trabajarse nunca habían sido explotados, por lo que los rendimientos eran altísimos comparados con los de ahora. Un mecate producía entre una carga y media y dos cargas (entre 63 y 82 kilos) de maíz al año, además de los cultivos asociados: frijol, calabaza y chile. Algunos campesinos continuaban rentando la tierra porque así lo habían hecho siempre en las haciendas cercanas a la Villa. En 1917 se pagaban 5 almudes (17.5 kilos) de maíz al año por el alquiler de 50 mecatas de palizada (la primera cosecha de un terreno después del periodo de barbecho). Cuando los mecatas eran de caña roza (la segunda cosecha de ese terreno) la renta bajaba a dos almudes y medio, porque como era de esperarse el rendimiento también decrecía. La renta del terreno se pagaba al final de la cosecha si era en especie el pago. Los campesinos vendían parte de su cosecha de maíz a los comerciantes del poblado de Espita, quienes a su vez lo acumulaban lo vendían a otros poblados o a Mérida, a donde se enviaba en ferrocarril. Los campesinos libres y los ex/esclavos pasaron a estar en condiciones similares: eran campesinos sin tierra, arrendaban tierra pagando renta, trabajaban como jornaleros en las haciendas, su trabajo era libre, vivían en los pueblos, vendían parte de su cosecha de maíz, y más adelante solicitarían juntos tierras para constituir el ejido.

En 1918, el 9 de agosto, los campesinos sin tierra de la Villa de Espita solicitaron formalmente la entrega de tierras, enviándole al gobernador del estado la siguiente misiva:

"Una de las principales causas del descontento del pueblo, ha sido el despojo de los terrenos de propiedad común, o de repartimiento que se le había concedido como medio de asegurar

la existencia de la clase indígena y que a pretexto de cumplir con la Ley de 25 de junio de 1856 y demás disposiciones que ordenaron el fraccionamiento y reducción a la propiedad privada de aquellas tierras, entre los vecinos del pueblo a que pertenecían, quedaron en propiedad de unos cuantos especuladores. En vista de estas razones, el primer jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos y Jefe de la Revolución; expidió la ley de 6 de enero de 1915 que hoy está sancionada por la Constitución General de la República, siendo por lo mismo Ley Constitucionalista" (7). A esta carta se agrega que la Villa de Espita nunca ha tenido ejidos a pesar de necesitarlos. Este documento de solicitud de ejidos fue turnado por el gobernador del estado a la Comisión Local Agraria para los demás efectos de ley, el 17 de agosto de 1918.

La Comisión Local Agraria tomó en sus manos el problema y el 22 de octubre de ese mismo año, el vocal segundo de la Comisión Local Agraria, Felipe Valencia López (8), convocó en Espita a todos los campesinos que solicitaban tierras para que asistieran a la formación del Comité Ejecutivo Agrario de Espita, el cual quedó integrado de la siguiente manera:

Presidente: Fernando Tuz
Secretario: Marcelino Yam
Tesorero: José Pilar Puc

Este Comité sería el encargado de tramitar todo lo referente a terrenos para cultivo, recabar los datos necesarios de la existencia y extensión de los ejidos y de proporcionar todo lo

(7) Archivo de la Secretaría de la Reforma Agraria, México, D.F. expediente núm. 23-5589 (726.4), p. 1.

(8) Felipe Valencia López en 1917 es Vocal Segundo del Partido Socialista, véase Paoli-Montalvo: 54.

necesario para que el topógrafo pudiera levantar el plano y deslinde de los mismos (9).

El Comité Ejecutivo Agrario sería el representante del estado en el poblado de Espita, y por medio de sus delegados, se encargaría de vigilar los primeros pasos de la formación del ejido. Por medio de este Comité el estado tendría acceso a la información sobre la situación imperante en Espita y entre sus campesinos, pudiendo intervenir cuando fuese necesario.

En enero de 1919, el gobierno del estado de Yucatán manifestaba que estaba solucionando legalmente los conflictos agrarios. La implementación de esta solución consistía en proporcionar a los vecinos de los pueblos tierras para cultivar por un periodo de dos años. Para esto era necesario que solicitaran formalmente las tierras y así poder autorizar el uso y usufructo de las parcelas. Esta medida garantizaba, según el vocero, la existencia de maíz en ese año; salvo pérdida eventual de las cosechas, no sería necesario importar maíz para el consumo estatal. Debido a la extensión de los cultivos y al trabajo libre de los labradores, durante el año de 1918 se habían obtenido grano suficiente sin acudir al extranjero o a los otros estados de la República. Con esto -concluía la nota- se ha dado un paso firme, mientras se pone en práctica el urgente reparto de tierras a los pueblos. Quedaba sólo que los propietarios de tierra comprendieran esta situación y se convirtieran en los primeros en ayudar al cumplimiento del reparto, ya que el gobierno, se decía, había cumplido con su deber. (10).

Según esta información, el panorama agrícola había registrado una notable mejoría de 1917 a 1919. Aunque la información de este último año se refería a todo Yucatán, mientras que la

(9) Archivo SRA, México D.F.

(10) La Voz de la Revolución, 11 de enero de 1919.

de 1917 únicamente al partido de Espita, no parece atrevido establecer la comparación entre las dos notas, puesto que en Espita no había ocurrido nada anormal que pudiera diferenciar su situación agrícola en 1919 de la del resto del estado.

La nota de enero de 1919 tenía claramente como objetivo el de preparar a la opinión pública precisamente antes de iniciar el reparto agrario en Yucatán. Era propaganda agrarista, en todo el sentido de la palabra, implementada por el estado para enfrentarse a la posible oposición de los hacendados, desde una posición sólida.

Entre tanto, en Espita los hacendados obstaculizaban los trámites del reparto, ya que no declaraban, pese a la solicitud del gobierno, las extensiones de sus propiedades, de las tierras cultivadas y de las tierras sin uso. En 1919 aparecen 71 propietarios con 113 propiedades: haciendas, ranchos y pequeñas propiedades. En este mismo año fue comisionado el topógrafo que localizaría las tierras afectables. Su trabajo fue interrumpido por la actitud de los hacendados. Entre 1915 y 1919 al parecer muchas propiedades se fragmentaron con el fin de evitar el reparto de ellas, por lo que aumentó su número. De los 71 propietarios solamente cinco enviaron sus títulos de propiedad, entre ellos el apoderado de Olegario Molina.

En marzo de 1921, el gobierno insistió nuevamente en solicitar los títulos de los hacendados, dando un plazo para presentarlos de 15 días. En ese plazo solamente un hacendado presentó su título.

Los hacendados intentaron defenderse argumentando que si se entregaban las tierras a los campesinos, éstos cultivarían en ellas únicamente maíz abandonando los cultivos comerciales como la caña de azúcar o el henequén que significaban mayores ingresos tanto para las tesorerías municipales, estatales o federales, como para los trabajadores y propietarios. Además,

vaticinaban los hacendados, la producción disminuiría. (11)

Mientras corrían todos estos trámites, los ex-peones y los campesinos libres continuaban trabajando en los terrenos nacionales, en los montes provisionales y arrendando tierras.

Durante este periodo, 1915-1921, se inicia en Espita el movimiento revolucionario propiamente dicho. Alvarado libera fuerza de trabajo aunque no reparte tierra. Esta acción alvaradista coincide con las intenciones que Carranza tenía en mente al expedir la ley de 6 de enero de 1915: tomar una bandera agrarista y enfrentarla al zapatismo pero sin comprometerse demasiado, es decir, sin afectar los intereses de los terratenientes. El alvaradismo, como se vio, implementó medidas informales aunque efectivas para que la mano de obra recién liberada tuviera acceso a la tierra. Es así que los propietarios facilitaron "por una sola vez" pequeñas extensiones de sus propiedades, sin que se afectaran sus intereses, como lo señalaba la nota. Por otro lado, el hecho de permitir el uso de terrenos nacionales tal vez no fuera más que una sanción legal a un hecho previo que tampoco dañaba a los terratenientes. En este sentido, la política agraria carrancista se siguió fielmente en Espita.

Es indudable que la liberación de la fuerza de trabajo introdujo cambios en el aparato productivo de Espita. La acción alvaradista de 1915 puede verse como un intento del constitucionalismo de atraer a las masas campesinas de Yucatán, como lo expresa Silva Herzog. También, resulta claro que las medidas revolucionarias iban encaminadas a modernizar el capitalismo aunque este objetivo fuera secundario dado el contexto de guerra y de tácticas políticas.

Después de 1917, con la ley de 6 de enero en el artículo 27

(11) Archivo SRÁ, México, D.F.

de la Constitución, Carranza, como representante de la fracción revolucionaria triunfante, inicia lentamente la tramitación de la entrega de tierra, no tanto por voluntad propia como por las presiones ejercidas por algunas organizaciones (como el mismo Partido Socialista en Yucatán) que habían sido formadas para apoyar al mismo constitucionalismo, y que ya exigían el cumplimiento de las promesas formuladas en 1915 y en 1917. Así, en Espita se solicitan formalmente las tierras del ~~ejido~~ ejido. Y hay que hacer notar que un párrafo de la solicitud es uno de los considerandos (el primero) de la ley de 6 de enero. Esto no es ni coincidencia ni mala fe: es simplemente un medio de propaganda, de difusión, que llegó a los campesinos y ex-peones de Espita, como resultado de la victoria militar y política del constitucionalismo a nivel nacional.

III.- Los nuevos ejidatarios 1921-1930

En 1921, los ex-peones, en su mayor parte, habían abandonado las haciendas y se habían dirigido a la Villa de Espita. El censo de 1921 muestra que en la cabecera del municipio vivían 4 496 habitantes, y 1285 que habitaban aún en haciendas y rancherías, dando un total de 5 781 habitantes (12). Comparado con el de 1910, este censo muestra dos fenómenos: uno, que la población liberada se concentró en la Villa de Espita, y otro, que la población del municipio ~~disminuyó~~ disminuyó en 375 habitantes. Esto puede explicarse diciendo que los peones de las haciendas colindantes con otros municipios como son los de

(12) Censo General de Habitantes, Estado de Yucatán, Departamento de Estadística Nacional, Talleres Gráficos de la Nación, México, 1928. En 1910 la población que vivía en la cabecera era de 2 441 habitantes, y la población rural de 3 715, para un total de todo el municipio de Espita de 6 156.

Sucilá, Cenotillo, Dzitás, al ser liberados, se dirigieron a estos municipios, a sus respectivas cabeceras o rancherías. Sin embargo, el resultado fue que la gran mayoría de los peones liberados se acomodaron en Espita, y solicitaron acceso a las tierras del ejido de ese poblado.

En un documento de la Comisión Nacional Agraria se dice que los terrenos con los que se pretendía dotar al pueblo de Espita eran en general pedregosos y calcáreos, que tenían manchones de tierra colorada (kancab) y de tierra negra (eklum); que la tierra colorada estaba compuesta de caliza roja y desperdicios vegetales. La Comisión Nacional Agraria agrega que si se deseaba que el reparto de la tierra sirviera para satisfacer las necesidades de los campesinos, debía corresponder a cada uno de ellos veinte hectáreas, ya que por el tipo y calidad del suelo, necesita diez años para volver a rendir lo suficiente. Así, cada agricultor necesitaba cultivar un mínimo de dos hectáreas al año. Por su parte, la Comisión Local Agraria informó que no afectaría las pequeñas rancherías encalavas en el perímetro jurisdiccional de Espita, debido a que sus montes estaban totalmente talados y explotados por contratistas que entregaban leña a los Ferrocarriles Unidos de Yucatán, a la Compañía Cervezera y a la Planta Eléctrica, por lo que sus tierras eran inutilizables. (13). La Comisión Nacional Agraria, al referirse a las 20 hectáreas que debían corresponder a cada ejidatarios, se estaba refiriendo a hectáreas cultivables y no a terrenos de agostadero o caminos. Esto es, a cada ejidatario le debían corresponder 20 hectáreas aptas para cultivo.

Fue la Comisión Nacional Agraria la encargada de realizar los procedimientos necesarios para concluir cuáles haciendas serían afectadas y cuáles no. Al parecer, el criterio utili-

(13) Archivo SRA, México, D.F., op.cit.

lizado para lo anterior se basó en el número de hectáreas sin cultivar de las diferentes haciendas, ya que esos terrenos fueron los que se incorporaron al nuevo ejido ~~de~~, el de Espita.

Finalmente, en agosto de 1921 el gobernador del estado, Lic. Manuel Berzunza, hizo entrega de los ejidos del poblado de Espita. Los ex-peones y los campesinos libres pasaron así a constituir un solo grupo: el de ejidatarios.

Según el censo agrario de 1918, había 1 088 capacitados, entre ex-peones y campesinos libres. La dotación ejidal fue autorizada por la resolución presidencial del 27 de agosto de 1921, resultando afectadas las haciendas siguientes:

Hacienda	superficie inculta	pudiéndose afectar
De Olegario Molina		
Acamchén y anexa Nohac	877 has.	827 has.
Mahaicab y anexas	4 266 "	4 216 "
San Francisco Holcá	3 416 "	3 000 "
Taman y anexas	1 316 "	1 260 "
Santa Rita Yokhom	1 725 "	1 600 "
De José Peniche		
Chenkú	1 081 "	1 031 "
De Sérvula Conde de Peniche		
Chioplé y Tzamná	4 389 "	4 000 "
De Pablo A. Peniche		
Labchén y anexa San Pedro	426 "	376 "
De Juan López Peniche		
Pom y anexas	5 207 "	3 050 "
San Andrés	658 "	300 "
De Urbano Góngora		
Santa Teresa Kancabá y anexa	<u>2 583</u> "	<u>2 000</u> "
TOTALES	25 944 "	21 660 "

Fuente: Archivo SRA
México, D.F.

Resultan 11 haciendas afectadas con un total de 21 660 hectáreas, de las cuales 10 903 fueron afectadas a Olegario Molina, cantidad que corresponde a la mitad de la extensión de sus propiedades, ya que poseía casi 21 000 hectáreas. Hay que decir que los palanteles henequeneros de las haciendas de Actunkú de Olegario Molina y la de San Vicente de Lázaro J. Peniche, no fueron incluidas en la dotación ejidal. La primera hacienda tenía 28 000 mecates de plantel, y la otra, 7000.

En 1923 hubo una nueva resolución presidencial y aumentó el número de hectáreas dotadas de 21 660 a 21 760; así, a cada ejidatario le correspondían 20 hectáreas, aunque en realidad las hectáreas efectivamente repartidas fueron 20 694, 19 hectáreas para cada ejidatario. Ahora bien, el deslinde se realizó en tres etapas: en mayo de 1936, en septiembre de ese mismo año y en abril de 1940.

La dotación ~~para~~ sin deslinde ocasionó que los ejidatarios no supieran con exactitud los límites del ejido y a menudo tenían enfrentamientos con los propietarios de los terrenos de propiedad privada, ya fuera porque los ejidatarios invadían tierras de los hacendados o viceversa. La cuestión es que estos roces perduraron mientras los límites del ejido seguían indefinidos, hecho que duró, como se dijo, casi 20 años.

Después de la dotación, los ejidatarios empezaron a trabajar los terrenos del ejido, pero desordenadamente: por un lado, porque no conocían los límites del ejido; por otro, empezaron a tumbar por todos lados sin tomar en cuenta que el monte debía administrarse para conservar el monte alto. En estos primeros años no hubo organización alguna que pudiera indicar las tierras que podían usarse y las que no. A esto se debe agregar el hecho de que el ejido poseía pocas extensiones de tierras de buena calidad y como era de esperarse fueron las que se usaron primero.

Además, la población del municipio de Espita se concentró en la Villa, ya que fue el primer ejido que se constituyó en el municipio y tenía una gran extensión; por lo que ~~ningunos~~ los campesinos de algunas rancherías que colindaban con el ejido del pueblo de Espita, cultivaban sus tierras. Por ejemplo, los campesinos de las rancherías Nacuché, Kunché, Holcá, etc. (14). En el ejido no se había implementado ningún tipo de control en cuanto a la organización del trabajo. Cultivaban las tierras del ejido tanto campesinos con derechos como los que carecían de ellos, llamándose todos ejidatarios, ya que no existían diferencias entre ellos en ningún aspecto: eran campesinos sin tierras, cultivaban maíz básicamente para la subsistencia. Los ejidatarios de la Villa de Espita no tenían que

(14) Las dotaciones de tierras a los otros poblados y rancherías del municipio de Espita fueron hechas varios años después que la de la cabecera. Además las extensiones de estas dotaciones fueron menores al igual que el número de beneficiados como se ve en el cuadro. Todo esto hizo que los campesinos del municipio se concentraran a trabajar las tierras del ejido perteneciente a la cabecera. La fecha de las Resoluciones Presidenciales indican una fecha aproximada de la dotación, por lo que son útiles cuando falta la otra información.

Ejido	Fecha resolución: presidencial	Dotación	Beneficia- dos
Xualtes	11 agosto 1932	1 397 has.	29
Holcá	26 agosto 1949	1 749 has.	48
Kunché	16 mayo 1929	960 has.	24
ampliación	26 agosto 1942	743 has.	9
Nacuché	27 marzo 1929	2 440 has.	61
ampliación	26 agosto 1942	273 has.	11
Espita	25 octubre 1923	21 660 has.	1 088
ampliación	26 agosto 1942	9 156 has.	106
Tusik	23 octubre 1930	1 281 has.	31
ampliación	26 agosto 1942	1 064 has.	14
Santa Cruz	30 octubre 1930	810 has.	23
ampliación	26 agosto 1942	352 has.	23
San Pedro Chenchelá	19 agosto 1942	888 has.	26
	TOTALES	42 973 has.	1 493

hacer era llegar, escoger los mecatos de tierras que podían cultivar y hacerlo. A pesar de que la población del municipio de Espita había disminuído, aumentó el número de campesinos que trabajaban en el ejido de la cabecera, por las razones expuestas.

A cada ejidatario le correspondían 50 mecatos (2 hectáreas) al año, según el Comité Ejecutivo Agrario, y esto se hacía con el propósito de permitir el descanso y crecimiento del monte. Los ejidatarios empezaron a tumar monte en las fincas que conocían y que habían sido afectadas. Los nuevos ejidatarios se decidieron por el cultivo del maíz por varias razones: sabían cultivarlo, les aseguraba la subsistencia y no necesitaban de ninguna inversión de capital. Junto con el maíz cosechaban los cultivos asociados (frijol, calabaza, chile, íbes) con los que completaban su alimentación. Parte de la cosecha del maíz la vendían a los comerciantes del pueblo, quienes lo acaparaban y luego lo revendían; también vendían parte de los cultivos asociados. Al principio del ejido, el monte seguía siendo alto y un mecate rendía entre una carga y media y dos cargas de maíz al año.

El cultivo del maíz lo hacían con el sistema de siempre: el de tumba-quema-roza; que consiste en los siguientes pasos: 1.- se brecha el terreno para hacer la medición, los mecatos se van cuadrando; 2.- la tumba, el mejor mes para hacerla es en agosto porque es época de lluvias, consiste en derribar los árboles, dejando las ramas hasta que se sequen. 3.- la quema se hace en el mes de marzo, las cenizas se aprovechan como abono. 4.- la siembra se realiza poco antes de ~~quexse~~ iniciarse la temporada de lluvias, se hace más o menos en el mes de mayo. 5.- la deshierba se hace un mes después de sembrar y consiste en limpiar entre las matas de maíz. 6.- la dobla se hace cuando el maíz ya se dio y consiste en quebrar

las cañas para que se sequen las mazorcas. 7 y último se realiza la cosecha en el mes de enero por lo general, si se hace antes se deja secando las mazorcas en las casas.

En 1924 más o menos había en algunas partes del ejido sembradíos de caña de azúcar, pero a los ejidatarios no les convino seguirla cultivando, porque no tenían trapiche para su procesamiento y el precio del melado era muy bajo. Un grupo de ejidatarios la estuvieron cultivando, luego hacían melado y lo vendían a los comerciantes. Para hacer el melado, alquilaban un trapiche pagando tres pesos de renta por noche y en una noche sólo podían hacer dos latas grandes de melado, vendiendo cada lata a \$1.50. Como no les resultó, se olvidaron de la caña, dedicándose al cultivo del maíz exclusivamente como en el resto del ejido.

Mientras tanto, algunas haciendas habían dejado de funcionar y otras seguían trabajando. La razón por la que algunas haciendas dejaron de trabajar fue la falta de mano de obra permanente, principalmente; por ejemplo, para la tumba sí conseguían, pero para la cosecha no; puesto que los ejidatarios que eran quienes constituían la fuerza de trabajo, se dedicaban a trabajar lo suyo en el ejido. La irregularidad en la contratación de la fuerza de trabajo perjudicó principalmente a las haciendas chicas y medianas que no pudieron elevar los salarios. Las haciendas principales que continuaron funcionando fueron Actunkí y San Vicente, ambas con henequén. Siguieron funcionando éstas porque pudieron contratar mano de obra por medio de contratistas. Estos traían campesinos libres de otros municipios, como son Cenotillo, Sucilá a trabajar a las haciendas del municipio de Espita. La Liga de Resistencia también desempeñaba el papel de contratista. La Liga de Espita contrataba a los ejidatarios del poblado para que trabajaran en las haciendas donde era necesario. Se les pagaba en sala-

rio. Parece ser que los planteles de henequén de las haciendas Actunkú y San Vicente no fueron afectados porque representaban una fuente de trabajo para los ejidatarios. Estos podrían completar sus ingresos trabajando como jornaleros en haciendas y pequeñas propiedades.

En su mayor parte, la tierra que constituye el ejido es tierra roja que es la que tiene menor rendimiento. La otra parte, que es la menor, tiene tierra negra y amarilla y son las que dan mayor rendimiento. El monte se tiene que dejar descansar 6 o 7 años cuando menos después de dos cosechas; los ejidatarios no lo hacen, la dejan descansar solamente 3 o 4 años y vuelven a tumbar, esto evita que el monte vuelva a crecer, disminuyendo su productividad. No la pueden dejar descansar lo necesario porque trabajan en el ejido más campesinos de los beneficiados y por el bajo rendimiento mencionado. En este período de tiempo, todavía no se nota la disminución de la producción de maíz en el ejido, pero por la desorganización en cuanto al trabajo del ejido, quedan las condiciones que crearán más adelante la baja en la producción de maíz y cultivos asociados ya mencionados.

En este período, en el ejido había mucha madera, la cual no era explotada por los ejidatarios sino por los dueños de las pequeñas propiedades y los comerciantes de la Villa. Estos las explotaban pagando cierta cantidad de dinero al presidente del Comité Ejecutivo Agrario del pueblo de Espita o sólo la cortaban sin siquiera solicitar permiso. Algunos ejidatarios se quejaron de esta situación y para solucionarla solicitaron la intervención de la Comisión Nacional Agraria, ésta trató de remediar el problema con el siguiente argumento:

"Con el objeto de evitar la explotación indebida de los terrenos dotados a ese pueblo, explotación que desvirtúa los fines con que fueron dotados, desde la presente fecha y bajo

su responsabilidad se servirá usted suspender todo comercio que se verifique o pueda verificarse con los productos provenientes de terrenos ejidales, tales como corte de leña, quema de carbón, extracción de postes, durmientes, u otras maderas; extracción de piedras, picados sahcab o preparación de canchales. La anterior medida se toma porque así lo exigen las leyes relativas y porque se tiene conocimiento de que en algunos pueblos, individuos que ni derecho tienen a parcela de montes de la dotación, se dedican con fines económicos a la compra de los productos provenientes de la tala de los montes y diversas explotaciones en terrenos ejidales, haciendo donativos a los miembros del Comité quienes lo utilizaban para fines particulares sin ingresarlos a la caja, como está ordenado. Solamente se debe permitir la venta de productos provenientes de milpas, autorizadas por el Comité, previo ingreso del 15 % sobre el valor bruto de la venta que fija el Decreto Presidencial de fecha 19 de enero de 1928, que oportunamente le fue comunicado, verificándose esta venta con autorización del milpero, intervención del Comité y con conocimiento de esta Delegación" (15).

A pesar de la intervención de la Comisión Nacional Agraria, este problema no se resolvió, los propietarios particulares continuaron usando los postes, cambas, arrendando monte, rayos, cal, piedra, sahcab, madera, leña, ramón y guano. Le pagaban al presidente del Comité o a los mismos ejidatarios.

El Comité Ejecutivo Agrario siempre establecía comunicación con la Comisión Nacional Agraria de Mérida, con el fin de informar lo que sucedía en el ejido, tratando de evitar los

(15) Archivo de la Comisaría Ejidal de Espita, Yucatán. Carta enviada al Presidente del Comité Ejecutivo Agrario de Espita por el Delegado de la Comisión Nacional Agraria, con fecha 16 de enero de 1929.

abusos de los particulares por medio de su intervención. La Comisión, además, daba órdenes de lo que debía hacerse en el ejido, de lo que los ejidatarios debían solicitar. La Comisión era la encargada de imponer los términos de la explotación de los recursos del ejido, términos que a menudo eran desobedecidos, pero que pesaban en la utilización de dichos recursos, por ejemplo, la Comisión prohibió la venta de madera, pese a ello, se siguió vendiendo pero con mayor moderación, ya que muchas veces a pequeños propietarios y comerciantes se les negaba el acceso a los terrenos ejidales. Entonces se puede decir que los campesinos ejidatarios no controlaban totalmente los recursos de que fueron dotados.

Mientras el ejido funcionaba, las haciendas continuaban desapareciendo y se iban convirtiendo en pequeñas propiedades que durante este período se dedicaron básicamente a rentar sus tierras. Las haciendas azucareras dejaron de funcionar entre 1926 y 1927 debido a las restricciones impuestas por el gobernador Torre Díaz. Las henequeneras tardaron dos o tres años más y cerraron a causa de la crisis de 1929 ya que fue la gota que derramó el vaso. Los campesinos que trabajaban en las últimas haciendas que quedaban, al desaparecer éstas se volcaron a trabajar en el ejido del pueblo de Espita convirtiéndose en ejidatarios.

Los ejidatarios en 1930 ya se habían habituado al ejido: a trabajar por su cuenta, cultivando como ellos sabían, vendiendo parte de su cosecha y consumiendo la otra, y trabajando el tiempo necesario. El estado, por su parte, había cumplido con su promesa de crear el ejido de Espita. En 1930 éste se había convertido ya en la base de la economía de los antiguos peones endeudados y campesinos libres. Y se había convertido en la base de su economía porque el mismo reparto había destruido a la antigua base, las haciendas.

En el periodo que va de 1921 a 1930 se empiezan a dar los primeros pasos en la institucionalización en el país de la revolución y sus objetivos. Así, el cuatrenio obregonista se caracterizó por su fuerte impulso al reparto de la tierra, que en Yucatán fue implementado aceleradamente por el Partido y los gobiernos socialistas. Había que cumplir con las promesas, por un lado; y por otro urgía pacificar al país para garantizar la buena marcha de la reconstrucción económica y social después de la década violenta. Obregón repartió tierras en cantidades que no se habían observado hasta entonces, y pronto recogió los frutos: en 1923 durante el levantamiento delahuertista. En este sentido, el reparto obregonista puede calificarse básicamente de político, porque era ^{más} un esfuerzo por fortalecer al estado post-revolucionario que el de desarrollar la economía. El poblado de Espita fue beneficiado por este tipo de reparto. Pero quedó al margen de la política callista que ya con el país más en paz buscó la proliferación de la empresa agrícola particular, y por eso veía en el ejido una forma de tenencia transitoria. Para hacer producir al campo mediante este tipo de empresas agrícolas, Calles creó instituciones tales como el Banco de México, el Banco de Crédito Agrícola y la Comisión Nacional de Irrigación, y en cierta forma la Ley de patrimonio familiar que estableció la parcelación de los ejidos. Como era de esperarse, nada de esto llegó a Espita.

El ejido de Espita puede considerarse como un ejemplo típico de reparto de tierras más que nada político. El estado se introdujo en el pueblo y en sus recursos estableciendo una organización y jamás obligó a los ejidatarios a sembrar determinado cultivo comercial, sino que permitió el cultivo de subsistencia sin exigir otra cosa que tranquilidad.

Esto es importante y debe quedar claro. En Espita no había que pacificar ningún movimiento armado. En todo caso se debían satisfacer las exigencias del Partido Socialista que entre otras estaba la del reparto. El reparto, junto con la liberación, trastornó, como se vio, el funcionamiento de la actividad económica de las haciendas, muchas de las cuales desaparecieron en el curso de 1915 a 1921 y de este año a 1930 en que prácticamente ya no existen. En este sentido, se puede decir que el ejido como parte de la revolución acabó con la agricultura capitalista local, al obligar a cerrar a las haciendas. Esto es, la política pesaba más que el posible desarrollo económica, al menos en Espita. Sin embargo, el capitalismo ya buscaría la forma de adecuarse al ejido y a sus ejidatarios que necesitaban complementar con efectivo lo obtenido de sus cultivos. Esto ocurre en el siguiente último periodo, que a continuación se expone.

IV.- Los ejidatarios consolidados 1930-1950

Después del desconcierto y la dispersión de los primeros años, en 1930 los ejidatarios ya habían quedado consolidados en un solo grupo. Asimismo empezaron a definirse sus obligaciones para con el ejido. Los ejidatarios debían realizar algunos trabajos obligatorios que constituían una especie de fajina. Estos trabajos consistían en limpiar los caminos arrieros, limpiar las mensuras, defender de incendios el campo y exterminar las plagas de langosta. Estos trabajos se debían hacer colectivamente ya que redundarían en la buena conservación del ejido.

En 1934 se reformó la estructura interna y formal del ejido de Espita, al igual que en todos los ejidos del país: se creó el Comisariado Ejidal y el Consejo de Vigilancia, sustitui-

yendo al Comité Ejecutivo Agrario. El objetivo aparente de estos cambios era el de incrementar el control de las autoridades sobre las tierras de los ejidos, para evitar que campesinos sin derechos trabajaran en ellos. Así, se implantó en Espita, en el ejido, el pago de 50 centavos por 100 mecatas (4 hectáreas) al año, divididos en 50 de palizada y 50 de caña roza. Cada año los ejidatarios debían escoger los mecatas de terreno que habrían de cultivar, ya que el ejido no está parcelado y se trabaja individualmente. La solicitud del terreno se hacía en los meses de abril a junio.

A pesar de la creación de estos mecanismos, no varió mucho el funcionamiento real del ejido. Para empezar, nunca se generalizó la solicitud formal de terrenos para cultivar; lo mismo sucedió con el pago de la cuota. Algunos ejidatarios prosiguieron con la costumbre de cultivar más de los 50 mecatas asignados como máximo a cada ejidatario. Igualmente, nunca se intentó llevar un control sobre el número de ejidatarios de hecho aunque no de derecho. Todos los hijos de los primeros ejidatarios conforme fueron teniendo la edad necesaria, se fueron incorporando al grupo de ejidatarios sin que hubiera ninguna oposición por parte de las autoridades agrarias locales.

Por su parte, la hacienda sin las grandes extensiones de tierra bajo su control, sin la mano de obra atada, sin la producción diversificada de autoconsumo y comercial al mismo tiempo; la hacienda sin eso, y sólo con la propiedad privada de una extensión de tierra casi sin uso, era la pequeña propiedad de la zona de Espita alrededor de 1935.

Durante los años treinta tuvo mucha importancia el negocio de la madera en los municipios de Espita y el de su vecino del norte, Sucilá. En ambos, acabaron con la madera en este

periodo de tiempo; los pequeños propietarios que no encontraban todavía en que invertir, veían en la madera un negocio a fin de cuentas, aunque fuera pasajero. De hecho, el corte de madera fue uno de los pocos usos que se le dio a la tierra de pequeña propiedad. Los propietarios temían un nuevo reparto y no se sentían seguros como para invertir sumas importantes en esa tierra. La madera se vendía a fabricantes de muebles en Mérida. Y como era de esperarse, la sobreexplotación de la madera la hizo desaparecer.

Desde la creación del ejido, los ejidatarios estuvieron solicitando el deslinde de las tierras ejidales con el fin de evitar invasiones de los pequeños propietarios con las que colindaban. Después de un intenso carteo de solicitudes por parte de los ejidatarios y de respuestas de las autoridades agrarias estatales de que ya pronto se realizaría el solicitado deslinde, por fin en 1936 se efectuó el primero. En mayo de ese año se encargó a hacerlo al Delegado del Departamento Agrario de Mérida. En esta fecha fueron deslindadas 6267 hectáreas, 50 áreas, incluyendo el fundo legal que fue de 260 hectáreas, 60 áreas. Estas hectáreas deslindadas pertenecían a cuatro haciendas y a los dueños se les dio un plazo de un año para que levantaran sus cosechas de maíz y frijol. Esta primera entrega del ejido definitivo fue hecha a través del Presidente del Comisariado Ejidal. La segunda etapa del deslinde fue realizado en septiembre de 1936 cuando fueron entregadas otras 5526 hectáreas, 20 áreas, pertenecientes a tres ex-haciendas. La tercera etapa se llevó a cabo en abril de 1940, entregándose en definitiva 8910 hectáreas, 90 áreas, pertenecientes a cuatro haciendas, dando un total, sumados los totales de los tres deslindes, de 20 704 hectáreas, 60 áreas. . Las 1056 hectáreas faltantes de ~~la~~ la dotación que abarcaba 21 760 hectáreas, no se han deslindado hasta ahora.

Por esta razón se dice que en términos hábiles, o sea de hecho, se repartieron sólo 20 704 hectáreas que fueron las que se deslindaron. El deslinde de las tierras correspondientes al ejido de Espita era una necesidad que conforme transcurría el tiempo se hizo más y más urgente, ya que la falta de él provocaba constantes conflictos entre ejidatarios y pequeños propietarios que se acusaban mutuamente de invidiar sus respectivas tierras.

Debido al aumento de la población registrada entre 1930 y 1940, el municipio de Espita pasó de 5256 habitantes a 5696 (más del 8%) (Cf. Salvador Rodríguez). Además, los hijos de todos los ejidatarios mayores de 16 años pasaron a ocupar tierras del ejido. El aumento del número de ejidatarios en el ejido perteneciente al poblado de Espita acentuó el problema de la baja calidad del suelo, puesto que el monte del ejido se utilizaba en mayor proporción, mientras el número de ejidatarios aumentaba. Debido a esto, el monte, que desde el principio, no se dejó descansar el tiempo necesario, en este período empezó a desaparecer de las tierras ejidales. La constante desaparición del monte alto repercutió en la baja generalizada de la productividad, de esta manera, en lugar de producir entre una carga y media y dos cargas de maíz por mecate al año, se empezó a producir entre media y una carga en la misma superficie.

Las tierras ejidales empezaron a ser insuficientes por las razones arriba expuestas. Para solucionar esta situación, los ejidatarios del poblado de Espita solicitaron la ampliación del ejido en 1939, tres años después del reparto de la zona henequenera. El 28 de febrero de 1939 los ejidatarios en una carta donde solicitaban dicha ampliación, señalaban con toda precisión las propiedades que deseaban fueran incorporadas al ejido. Era claro que en estas propiedades existían impor-

tantes superficies de monte alto. Esas propiedades eran Humuch, Dzitox, Santo Domingo, Opná y Actunkú (16). Los ejidatarios al solicitar esta ampliación demostraban que era necesaria debida a la disminucion de la produccion de maiz. Las solicitudes de ampliacion se habian repetido constantemente y el Estado tuvo que hacer más afectaciones para tranquilizar el nuevo descontento que habia nacido entre los ejidatarios de Espita.

La ampliación del ejido del poblado de Espita se llevó mediante la Resolución Presidencial del 26 de agosto de 1942. Según el censo agrario habia 1 297 capacitados, descontándose a éste los 1 088 que habian sido favorecidos con la primera dotación ejidal, habiendo entonces 209 capacitados, a los que habria que agregarle 20 campesinos del rancho Santo Domingo y 18 del de Mahaicab. En total eran 247 capacitados que recibirían la ampliación del ejido.

Las fincas que resultaron afectadas para la ampliación, fueron:

Propietario y finca	Extensión total	Tierras afectadas	
		cultivable	agostadero
De Francisco Peniche López Santo Domingo	5 000 has.	1 976 has.	1 724 has.
De Justa Peniche Vda. de Va- llado			
Opná, Poxil y anexa	3 818 has.		3 218 has.
De Lázaro Peniche San Vicente Kik	824 has.		224 has.
De José C. Peniche Humuch	4 373 has.		1 357 has.
De Vicente Erosa Xuenkal	1 057 has.		456 has.
De Josefa Peniche de P. Tzitzilá	1 749 has.		200 has.
TOTALES	16 821 has.	1 976 has.	7 179 has.
Total tierras afectadas: 9 155 has.			

Fuente; Archivo SRA, México,
D.F. exp. 676.

(16) Archivo Comisión Agraria Mixta, exp. 676, Mérida, Yuc.

Los terrenos de la ampliación se obtuvieron afectando sesenta y seis propiedades, con un total de 9155 hectáreas, de las cuales 1976 de monte susceptible de cultivo para 247 parcelas y el mismo número de capacitados, correspondiéndole 8 hectáreas a cada uno, incluyendo la parcela escolar; y 7179 hectáreas de agostadero y monte para usos colectivos. El deslinde de la ampliación fue realizado en diciembre de 1945. Se puede decir que la ampliación del ejido fue solamente de 1976 hectáreas, ya que las otras 7179 de agostadero no eran proveerlos para cultivos.

Con esta medida agrarista, los pequeños propietarios volvieron a temer por sus propiedades, por lo que el estado se vio en la necesidad de restituirles la confianza perdida. Aún más, esa confianza la restituiría el estado impulsando una actividad productiva que vendría a ser la alternativa para la empresa agropecuaria, suspendida de hecho desde 1930, incluso hasta la actualidad: la ganadería.

La historia de la ganadería en Espita es la siguiente:

Hasta 1939 había tan sólo unos cinco pequeños propietarios ganaderos en el municipio de Espita, con cuarenta o cincuenta cabezas de ganado vacuno cada uno. La actividad ganadera no tenía importancia de ninguna especie, y las carnes de res y de cerdo para el consumo de Yucatán llegaban casi en su totalidad del interior de la República (17).

En 1940 en la zona oriente del estado de Yucatán hubo una plaga de langosta y gran parte de los agricultores perdieron sus cosechas. Después de combatir esta plaga, y que había pasado el peligro, intervino la institución estatal Fomento de Yucatán con el fin de aliviar el daño que había causado dicha plaga. En 1944 Fomento de Yucatán publicó que el estado de Yu-

(17) Desarrollo de la ganadería en Yucatán, Ed. Secretaría de Agricultura y Ganadería, Mérida Yucatán, 1967, p. 8.

catán tenía anualmente un déficit del 80% en sus necesidades de ganado bovino y porcino para el abasto de carnes. Este déficit tenía que ser suplido por el resto de la península en mínima parte y por el resto traído de Tabasco y Chiapas, con altos costos de transporte (Ibid). Con esto, el estado de Yucatán intentaba convencer a los pequeños propietarios de que se dedicaran a impulsar la ganadería en sus terrenos, para lograr dos objetivos: por un lado, aumentar la producción de ganado en Yucatán para no traerlo de otros estados de la república, y por otro, abrir fuentes de trabajo con el propósito de que los ejidatarios completaran sus ingresos.

Para invertir, los pequeños propietarios necesitaba seguridad en la tenencia de la tierra, ya que después del gran reparto agrario del oriente en 1921, se realizó el reparto de la zona henequenera en 1936. En Espita, además, como se vio, se había concedido la ampliación al ejido. Por tanto, correspondía al estado asegurar a los pequeños propietarios de que ya no había más repartos. Sólo así se les impulsaría a invertir.

Para ayudar a su objetivo, el estado por medio de Fomento de Yucatán importó sementales, pues el ganado que existía en Yucatán era cúbillo, de escaso rendimiento. Aún más, en 1945, pensando en el futuro de la ganadería estatal, Fomento de Yucatán publicó que las zonas oriente y sur de Yucatán podrían tener entre ambas un stock ganadero de 600 mil cabezas que bastarían para el consumo del estado (ibid). De esta manera, numerosos propietarios de ranchos y ocupantes de terrenos nacionales en el oriente y sur de la entidad, cuyo cultivo principal era el maíz, verdaderos empresarios, empezaron a multiplicar sus animales bovinos que se alimentaban de la vegetación espontánea de la época de lluvias y enfalquecían en la época de secas, siguiendo un libre pastoreo (Ibid: 8-9). Para evitar esta mala

alimentación, los pequeños propietarios comenzaron a fomentar el zacate guinea intercalado con el maíz, así como también el zacate paraná. También adquirieron sementales cebú para cruzarlos con el ganado criollo. Este fomento ganadero incluía los municipios de Tizimín, Panabá, Cenotillo, Sucilá, Valladolid, Tzucacab, Yaxcabá, Buctzotz, Te kax y Peto, que fueron los más importantes. En Espita, los pequeños propietarios también se decidieron por la ganadería, pero los ranchos no eran tan grandes como los de los municipios mencionados. Pero todos estos municipios serían alternativas de trabajo para los ejidatarios de Espita. La producción de carne comenzó incrementarse pero no alcanzaba todavía la autosuficiencia.

Hasta aquí, el estado había intervenido apoyando el fomento de la pequeña propiedad ganadera con medidas tales como la importación de sementales para la cruce, importación de zacate para evitar el libre pastoreo, estudios mercadotécnicos donde mostraba las excelentes posibilidades del desarrollo de la ganadería. Ya a partir de 1950, una vez que la ganadería había tomado fuerza, se le impulsaría mediante el crédito, con la instalación del Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero en la entidad.

La pequeña propiedad ganadera se presentó a los ejidatarios como un trabajo seguro, puesto que había que sembrar todas las tierras con pastos para el ganado. Y este sería, de ahora en adelante, el trabajo que complementaría los ingresos de los ejidatarios. Para sembrar zacate en sus terrenos, los pequeños propietarios hicieron diferentes tratos con los ejidatarios. Cambiaron el trato de arrendamiento que existía entre ellos hasta antes de 1940. A partir de entonces, el ejidatario que arrendaba en la parcela de la pequeña propiedad ganadera para sembrar maíz, después de las primeras dos cosechas, tenía que sembrar zacate en los meates de donde había levantado su co-

secha de maíz. Esto lo hacía como pago por el arrendamiento. También había casos en que se le pagaba en efectivo al ejidatario por sembrar zacate. En 1940, el pequeño propietario ganadero pagaba tres pesos por mecate sembrado con zacate, pudiendo un hombre sembrar entre cinco y ocho mecates al día. Los tratos siguieron iguales, lo que iba cambiando era la cantidad del salario. En otros casos, el ejidatario tenía que pagar con maíz el arrendamiento de la tierra y además tenía que cercar el terreno. Los ejidatarios de Espita salían a trabajar a los ranchos ganaderos, tanto del municipio de Espita como de los otros municipios mencionados, principalmente al de Panabá y Tizimín, en donde se usaban los mismos tratos de trabajo mencionados entre propietario y arrendatario. En el municipio de Espita se crearon 46 predios ganaderos que abarcaban un total de 8981 hectáreas y ocho predios ejidales ganaderos con 2755 hectáreas (18).

Al mismo tiempo que la ganadería les proporcionaba una alternativa de trabajo a los ejidatarios, los perjudicaba debido a que el ganado invadía las tierras de ele ejido acabando con las sembreras. Esto ocurría mientras los ranchos no estaban sembrados con zacate y dejaban pastorear libremente al ganado. De paso, las autoridades municipales nunca intervinieron para evitar las invasiones de ganado a las milpas. Tal xera el deseo del gobierno por impulsar la ganadería. A raíz de esto, hubo constantes enfrentamientos entre ejidatarios y pequeños propietarios, y aunque intervenían las autoridades agrarias y municipales, el problema de la invasión no se resolvía: el ganado siguió comiéndose las milpas.

Por otra parte, en 1943 los pequeños propietarios y comerciantes de Espita introdujeron otra actividad en el ejido: la api-

(18) Fideicomiso Campaña Nacional contra la Garrapata, Tizimín, Yuc

cultura. Estos propietarios alquilaban un pedazo de tierra del ejido y allí instalaban su apiario, pagándole la renta del terreno al Comisariado Ejidal. Poco tiempo después, algunos ejidatarios también instalaron apiarios en el ejido; para esto, sólo había que pedir autorización al Comisariado, y éste nunca la negaba, y cada quien instalaba su apiario en el lugar que más le convenía sin importar la cercanía entre uno y otro apiario. Esta actividad no creaba alternativas de trabajo ya que una sola persona podía hacerse cargo de la atención de todos los apiarios de Espita.

Los ranchos ganaderos fueron sustituyendo el maíz por el zacate, sembrando el maíz únicamente para el consumo del rancho. Esos pequeños propietarios también introdujeron en sus ranchos la apicultura y la cría de cerdos.

A diferencia de los ejidatarios, los pequeños propietarios sí se organizaron. Antes de que se fomentara el ganado en Yucatán, ya existía la Asociación Ganadera Nacional, que había sido fundada por Cárdenas en 1936, y creó, además, una ley de asociaciones ganaderas con la finalidad de agrupar a todos los ganaderos del país y para propugnar por el mejoramiento de la ganadería nacional y para la protección de los intereses económicos de sus asociados (Cf. Ley de Asociaciones Ganaderas, p.6) Cuando se inició la ganadería en el estado de Yucatán, los ganaderos del oriente fundaron la Unión Ganadera Regional del Oriente de Yucatán, que tiene su sede ahora en Tizimín. Formaron esta Unión porque de esta manera sería más fácil y efectivo defenderse, ya que formaban un grupo y no planteaban sus demandas de manera individual, constituyendo el grupo una medida de presión. Más adelante, la misma Unión serviría para conseguir créditos a los pequeños propietarios ganaderos, para mejorar la comercialización de la carne y para conseguir sementales

a menores precios.

En cambio, los ejidatarios nunca se han organizado. Han trabajado la tierra individualmente sin crédito, al igual que la comercialización que la han realizado de la misma manera, sin alternativas para conseguir mejores garantías.

Como ya se había dicho anteriormente resulta arbitrario establecer un período en la historia de la reforma agraria que incluye los años de 1930 a 1950. Es arbitrario porque cubre concepciones claramente distintas sobre la reforma agraria tales como el maximato que planteaba en 1930 la necesidad de terminar ya con el reparto; la concepción cardenista de olvidarse del ejido como forma transitoria y hacerlo producir colectivamente, o la alemanista que casi consideraba al ejido un estorbo al desarrollo económico.

Sin embargo, en Espita de 1930 a 1950 se suceden dos acontecimientos importantes: la desaparición de las haciendas que obligó a los ejidatarios a recurrir a su ejido para buscar en él lo que antes les brindaba el salario de la hacienda. Luego de un período de nula actividad agrícola en la pequeña propiedad del municipio, se inicia el impulso a la ganadería, que se convertiría en la actividad económica que permitiría el nuevo auge del capitalismo en el sector rural de Espita y de los municipios colindantes.

De haber podido suspender el reparto, el maximato hubiera evitado que se crearan los demás ejidos del municipios de Espita que se formaron a partir de 1929. El cardenismo afectó, como se sabe, la zona henequenera. Zonas como las del oriente tenían que esperar a que se colectivizaran las regiones más productivas comercialmente. Al parecer, los efectos de la formación de ejidos en el poniente no provocó nada en el oriente más que confirmar el temor de los pequeños propieta-

rios y herederos de los hacendados, quienes vivieron la década de los treinta olvidados de explotar sus propiedades.

A partir de 1940, se inicia en México el proceso de industrialización gracias a la coyuntura que produce la guerra mundial. En Yucatán, el estado empieza a impulsar la ganadería y alienta a los propietarios a que la consideraran como la gran alternativa. Pese a ello se ve obligado a conceder la ampliación del ejido de Espita. Esto en sí es un acto de agrarismo que puede verse como una contradicción con el clima empresarial que proliferaba en el país en esos años, ya pasado el cardenismo. Sin embargo, la ganadería empieza a dar sus primeros pasos en firme, y como se decía, encuentra en el ejido una fuente casi inagotable de mano de obra barata que es usada para plantar zacate. Esta adecuación de la empresa ganadera es importante porque años atrás el ejido había destruido a la hacienda, una empresa que funcionaba con evidentes objetivos mercantiles, y mediante fuerza de trabajo libre en los últimos años.

Hay que decir, por último, que en Espita se formaron ranchos ganaderos de una extensión de entre 500 y 1000 hectáreas. No así en los municipios de vecinos de Tizimín y Espita Panabá, en donde se constituyeron ranchos de mayores extensiones. Tampoco hay que olvidar que la ganadería en Yucatán no requiere de las extensiones que se necesitan en el norte del país. En el oriente de Yucatán, con el pastizal ya plantado, una cabeza de ganado requiere únicamente una hectárea.

Por último, tanto los ranchos de Espita como los de los otros municipios, se perfilaron, después de 1950, como la alternativa para la mano de obra temporal de los ejidatarios de Espita.

Bibliografía

Bolio, Edmundo

- 1967 Yucatán en la dictadura y en la revolución, Ed. Instituto Nacional de Estudios de la Revolución Mexicana, México.

Córdova, Arnaldo

- 1974 La ideología de la revolución mexicana, 3a. ed., Ed. Era, México.

- 1975 La formación del poder político en México, 4a. ed., Ed. Era, México.

- 1977 "México: revolución burguesa y política de masas" en Cuadernos Políticos, Ed. Era, núm. 13, julio-septiembre 1977, México.

Chevalier, François

- 1967 "Ejididos y estabilidad en México" en América Indígena, Vol. XXVII, núm. 2, abril, México.

Eckstein, Salomón

- 1966 El ejido colectivo en México, Ed. FCE, México.

Halperin, Rhoda

- 1975 Administración agraria y trabajo, Sep-INI, #36, México.

González Navarro, Moisés

- 1970 Raza y Tierra, Ed. El Colegio de México, México.

Gutelman, Michel

- 1974 Capitalismo y reforma agraria en México, Ed. Era, México.

Meyer, Jean

- 1973 La revolución mejicana, Ed. Dopesa, Barcelona.

Pacheco Cruz, Santiago

- 1953 Recuerdos de la propaganda constitucionalista en Yucatán, Ed. del autor, Mérida, Yuc.

Patrón Peniche, Prudencio

- 1919 Geografía del Departamento de Espita, Ed. del autor Mérida, Yuc.

- 1950 Espita (X-ppitah), Ed. Museo Pedagógico "Luz Lía S. de Peniche", Imp. Oriente, Espita, Yucatán.

Faoli, Francisco y Enrique Montalvo

1977 El socialismo olvidado de Yucatán, Ed. Siglo XXI, México.

Rodríguez Losa, Salvador

1977 La población de los municipios del Estado de Yucatán, (1900 - 1970), Ed. del gobierno del Estado, Mérida, Yuc.

Silva Herzog, Jesús

1964 Breve Historia de la Revolución Mexicana, (2 vol.), Ed. FCE, México.

1974 El agrarismo mexicano y la reforma agraria. Exposición y crítica, Ed. FCE, México.

Warman, Arturo

1976 ... Y venimos a contradecir, Ed. Casa Chata, núm. 2, México.

1978 "Frente a la crisis política ¿política agraria o política agrícola" en Revista de Comercio Exterior, Vol. 28, núm. 6, México.

Periódico

La Voz de la Revolución, Hemeroteca "José Ma. Pino Suárez", Mérida, Yucatán.

Archivos

Comisariado Ejidal, Espita, Yucatán.

Secretaría de la Reforma Agraria, México, D.F.

Secretaría de la Reforma Agraria, Delegación en Yucatán, Mérida, Yuc.

Comisión Agraria Mixta, Mérida, Yucatán.